



"FLOR DE RETAMA", RETABLO DE EDILBERTO JIMÉNEZ

ARGUMENTOS

Revista de análisis social del IEP

Año 7, Nº3 Julio 2013

Publicación del Instituto de Estudios Peruanos

COMITÉ EDITORIAL

DIRECTOR

Jorge Aragón

EDITOR

Jorge Morel

CONSEJO EDITORIAL

ROXANA BARRANTES

ÚRSULA ALDANA

ROMEO GROMPONE

ENRIQUE LÓPEZ

MARISA REMY

PABLO SANDOVAL

MARTÍN TANAKA

FRANCESCA UCCELLI

RAMÓN PAJUELO

ROBERTO PISELLI

CORRECCIÓN DE ESTILO

Daniel Soria Pereyra

DIAGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN

EN WEB

Mónica Ávila Paulette

DIAGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN

EN WEB

Diego Bedoya Vásquez

MaestroWeb

IEP Instituto de Estudios Peruanos

Horacio Urteaga 694 - Jesús María

Teléfonos: 431-6603 / 332-6194

Fax: 332-6173

E-mail: iep@revistargumentos.org.pe

PRESENTACIÓN

En su edición de julio, y en el aniversario 192 de la constitución de la República, Argumentos presta atención al estudio del patrimonio histórico y las políticas culturales, en un momento en que se ha empezado a debatir sobre las formas cómo el Estado protege y promueve ambos aspectos.

Para ello, hemos convocado a diversos investigadores que responden a inquietudes sobre estos temas: desde una perspectiva teórica abordamos a qué nos referimos con el establecimiento de una política cultural (artículo de Arista), así como las formas de preservación y repatriación del patrimonio arqueológico (artículo de Higuera) y las posibilidades de permitir la participación comunitaria en su manejo (artículo de Asensio). Desde perspectivas particulares, el artículo de VanValkenburgh, Rojas y Torres nos habla de los avances de la llamada arqueología histórica en la comprensión del pasado colonial de los valles de Zaña y Chamán; mientras que el artículo de Losson nos presenta los retos del Ministerio de Cultura para elaborar políticas públicas que apoyen a las artes escénicas en el país.

Paralelamente, nuestra sección de coyuntura presenta un artículo de Burneo sobre la reconfiguración del campo piurano a raíz de la expansión de la compra de tierras de las grandes empresas de etanol y otros productos de exportación. Finalmente, en la sección Crítica y Reseña, Remy comenta el más reciente libro de Alicia del Águila sobre la ciudadanía en el siglo XIX.

EN ESTE NÚMERO...

COYUNTURA

ESPACIO REGIONAL, RECURSOS NATURALES Y ESTUDIOS SOBRE PIURA, *María Luisa Burneo* p. 2

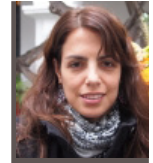
PATRIMONIO HISTÓRICO Y POLÍTICAS CULTURALES

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL EN EL PERÚ: ¿EL FIN DE LOS CIENTO AÑOS DE SOLEDAD DE LA CULTURA?, *Adriana Arista* p. 11 / REPATRIACIÓN Y COLABORACIÓN: UN MODELO PARA EL FUTURO DEL PATRIMONIO CULTURAL PERUANO *Álvaro Higuera* p. 18 / ¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL? *Raúl H. Asensio* p. 25 / ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA EN LOS VALLES DE ZAÑA Y CHAMÁN *Parker VanValkenburgh, Carol Rojas Vega y Rocío Torres Moras* p. 34 / ARTES ESCÉNICAS EN EL PERÚ: MEJORAR EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO PARA ASESORAR LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS S, *Pierre Losson* p. 43

CRÍTICA Y RESEÑAS

COMENTARIO A "LA CIUDADANÍA CORPORATIVA. POLÍTICA, CONSTITUCIONES Y SUFRAGIO EN EL PERÚ (1821-1896)", DE ALICIA DEL ÁGUILA, *María Isabel Remy* p. 50

ESPACIO REGIONAL, RECURSOS NATURALES Y ESTUDIOS SOBRE PIURA



María Luisa Burneo*

Desde hace aproximadamente una década un proceso de reconcentración de la tierra se viene dando en diferentes regiones del país, entre las cuales Piura ocupa un lugar importante. Estamos a puertas de contar con la nueva información del Censo Agrario, pero ya existen estudios que se basan en cifras proporcionadas por el Estado y las propias empresas. Así, en 2011, la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC por sus siglas en inglés) preparó un documento que registraba el proceso de concentración de la tierra en el Perú: según datos de 2009, en el caso de Piura, 31.700 hectáreas están en manos de siete propietarios, entre los cuales sobresale el grupo Romero con Caña Brava, que siembra caña de azúcar para la producción de etanol.¹ La compra de tierras para la producción de biocombustibles es solo una de las formas que toma este proceso, que incluye también las contraprestaciones para la extracción de hidrocarburos.

* Antropóloga, Instituto de Estudios Peruanos.
1 Burneo 2011.

En años recientes, la historia de la extracción y la de las tierras de las comunidades de costa se cruzan. Así sucede, por ejemplo, en el caso de la explotación de petróleo, que hoy ingresa a zonas cultivadas por familias comuneras. También se entrelazan con el avance de transnacionales que buscan acceder a inmensas extensiones de tierra para producir biocombustible. Son estos los procesos que abordaremos en este artículo, llamando la atención sobre los estudios recientes vinculados al espacio rural piurano y los vacíos existentes. Para ello, haremos un breve recorrido por la literatura producida en los últimos años y luego pasaremos a desarrollar los temas señalados.

ESTUDIOS SOBRE PIURA Y SUS DINÁMICAS TERRITORIALES

En los últimos años, la producción académica sobre la región Piura ha estado relacionada, en buena cuenta, con el proceso de expansión de la industria extractiva en el Perú, particularmente minera. Esta región ha sido escenario de conocidos

enfrentamientos entre poblaciones y empresas: el conflicto relacionado con la empresa Manhattan en la zona de Tambogrande (1999-2002) y con la empresa Majaz (luego Zijin) y el proyecto Río Blanco, en la sierra de Piura (de 2005 a la fecha), son casos emblemáticos. El estudio encargado por Perú Support Group en el año 2006 sobre el proyecto Río Blanco en la frontera norte abre el camino a una serie de estudios, varios de ellos encargados por redes nacionales e internacionales en apoyo a las comunidades campesinas de la zona, propietarias de las tierras en las que se encuentra el yacimiento minero.² Se abre también una agenda de investigación centrada en el estudio de los conflictos desde un enfoque de dinámicas territoriales y cambio institucional. Así, por ejemplo, Piura aparece en dos de los estudios de caso del libro *Minería y conflicto social* (Tambogrande analizado por Revez y Majaz analizado por Diez)³.

Más recientemente, Bebbington dedica un capítulo de análisis regional al caso de Piura en una publicación sobre conflictos sociales y dinámicas institucionales en la región andina (Bebbington 2013).⁴ Finalmente, el conflicto en Majaz también es tomado como caso para analizar el surgimiento de proyectos territoriales y sus límites frente a un Estado dependiente de la renta extractiva en un contexto de presión sobre recursos.⁵

Por otro lado, en el año 2011, Revez y Oliden presentaron en el SEPIA XIV su trabajo sobre la “Transformación del territorio regional”,⁶ en el que analizan los principales procesos de cambio en el espacio piurano a lo largo del siglo XX, considerando tres

ámbitos subregionales: la sierra, el litoral y los valles agrícolas costeros. Aunque de forma breve, en su análisis llaman la atención sobre una nueva situación en el agro piurano:

Al mismo tiempo [que las políticas nacionales], ordenanzas del gobierno regional permitieron grandes inversiones agrícolas en el valle del Chira para la instalación de cultivos de caña de azúcar para etanol, con lo cual se está creando **una situación inédita en Piura en el contexto postreforma Agraria: la coexistencia** de la Gran Agricultura Empresarial y de la Pequeña Agricultura Comercial” (Revez y Oliden 2012: XX. (el destacado es nuestro)

Esta coexistencia, a la que se refiere la cita anterior, es en realidad bastante compleja y conflictiva, porque implica la superposición de lógicas distintas de apropiación del espacio, disputas por recursos, usos de la tierra diferentes y formas de gestión y control territoriales que chocan entre sí. Este es un espacio no solo de pequeños agricultores, sino también de comuneros y grandes comunidades que, aunque debilitadas, tienen existencia social y jurídica sobre una base territorial con derechos reconocidos. Es esta complejidad la que aún hace falta abordar en mayor profundidad desde las ciencias sociales.

Tenemos entonces que la agenda extractiva ha influido de manera considerable en la realización de estudios centrados en casos de conflictos mineros en la región. Pero lo que viene ocurriendo con las tierras en la costa implica otro debate: la reconfiguración de nuevas haciendas, que toma una novedosa forma en el contexto global y la era del capital financiero. Estos cambios, ligados al proceso de reconcentración de la tierra, están pasando parcialmente desapercibidos.

2 Bebbington et ál. 2007.

3 De Echave et ál. 2009.

4 Bebbington 2013.

5 Burneo 2013.

6 La ponencia de Revez y Oliden fue presentada en la mesa regional del Seminario Permanente de Investigación Agraria (SEPIA) XIV y posteriormente publicada en el libro SEPIA XIV: Perú, el problema agrario en debate. Lima: SEPIA, 2012.

En ese sentido, un texto solitario es el libro de Jan Van Der Ploeg, publicado en el año 2006, y al que no se le ha prestado mucha atención. El investigador analiza el problema de la tierra y el agua y las luchas campesinas en Catacaos en el escenario pre y postreforma Agraria hasta la década de 1980, pero presenta un último capítulo de actualización, basado en información recogida en 2004, en donde da cuenta del inicio de un proceso de acaparamiento de tierras y control privado del agua en Piura, pero del que afirma conocer aún poco.⁷ Como hemos visto, existen investigaciones centradas en estudios de caso, pero son muy pocos los trabajos académicos de largo aliento que analizan lo que viene ocurriendo en la región luego de las políticas de ajuste estructural de los años noventa, en particular, en los últimos diez años.⁸ Los cambios actuales sobre la propiedad de la tierra y el proceso de reconcentración son temas que no han ingresado con fuerza a la agenda académica, que en el Perú está muy ligada a la agenda de las políticas públicas del Estado.⁹

En este escenario, las comunidades de la costa de Piura se ven involucradas en nuevos procesos de negociaciones con empresas privadas nacionales y transnacionales que requieren acceder a tierras comunales para diversas actividades económicas. Sobre estos existen algunos pocos artículos, como el de Diez, que analiza las disputas por el control del espacio costero en la comunidad campesina de Sechura; el de Quiñones, sobre los cambios en

el ámbito político de la comunidad de Vichayal en el contexto de negociación con una empresa petrolera; y más centrado en los cambios en la propiedad comunal y los usos de la tierra, un artículo sobre los casos de las comunidades de Catacaos y Colán.¹⁰ Estos trabajos, aunque breves, dan cuenta de transformaciones que vienen ocurriendo en las comunidades de costa.¹¹ Hace falta, por tanto, una investigación más amplia, que no solo analice casos particulares, sino que proponga un marco analítico para la lectura e interpretación de estos cambios y de sus implicancias en el espacio regional.

Pero lo que viene ocurriendo con las tierras en la costa implica otro debate: la reconfiguración de nuevas haciendas, que toma una novedosa forma en el contexto global y la era del capital financiero.

Esta breve revisión nos lleva a preguntarnos por los procesos y variables relevantes para comprender las dinámicas regionales hoy en día. Para abordar esta interrogante nos centraremos en uno de los nuevos procesos que se abre paso con el avance de capitales nacionales y extranjeros: la reconcentración de tierras y su superposición en territorios comunales. Haremos un zoom hasta llegar al ámbito de las comunidades campesinas piuranas, para así enfocarlo en un espacio definido y configurado por lógicas de apropiación del espacio y uso de las tierras particulares.

7 Van Der Ploeg 2006.

8 Trabajos de largo aliento sobre el ámbito rural piurano y la economía agraria regional se publicaron en los años ochenta y noventa. Entre ellos, Revesz 1982 y O'Phelan 1998. Para una revisión completa de la literatura sobre Piura hasta 1995 ver Revesz et ál. 1996.

9 Organizaciones mundiales como Vía Campesina o redes internacionales como Land Coalition son quienes buscan colocar el tema de concentración o acaparamiento de tierras en la agenda internacional, publicando una serie de documentos de trabajo y vinculando su discusión con los temas de soberanía y de seguridad alimentarias.

10 Diez 2013, Quiñones 2012 y Burneo (en proceso de publicación).

11 De hecho, uno de los últimos estudios largos sobre las comunidades de Piura fue publicado en 1998. Cipca-Bartolomé de Las Casas 1998.

LA INDUSTRIA EXTRACTIVA Y COMUNIDADES DE COSTA: CAMBIOS EN LOS USOS DE LA TIERRA

Las antiguas comunidades de costa, que son además las más grandes del Perú, no parecen formar parte del “imaginario común” de las comunidades campesinas, que fija su mirada sobre la comunidad andina. Así, tampoco aparecen en el debate nacional sobre la implementación de la Ley de Consulta Previa ni la tan controversial base de datos de pueblos indígenas. Estas comunidades no han recurrido a un discurso étnico en la defensa de sus territorios, y, sin embargo, cumplirían con el criterio de continuidad territorial, siendo sus territorios mucho más antiguos que el de cientos (o miles) de comunidades andinas que se formaron luego de la Reforma Agraria o durante el proceso de reestructuración de los años ochenta. Si bien aquellas no se definen como indígenas, sí apelan al reconocimiento de derechos sobre territorios que consideran “ancestrales”. No podemos decir si este es un tema que ha sido discutido en el proceso de reglamentación de la consulta previa o para elaborar la base de datos del Ministerio de Cultura, pero podría ser de importancia en un futuro cercano.

Hoy en día, en los territorios de estas comunidades se forman nuevas haciendas de capitales globales con sus propios mecanismos de acceso a la tierra. La industria extractiva, que en la historia regional se había mantenido cerca del litoral, penetra tanto en los eriazos comunales como en las zonas que han sido transformadas hace décadas por el riego, y que hoy los comuneros llaman “zonas de valle”, ocupadas por las parcelas familiares de tenencia individual. Este es el caso de la empresa petrolera Olympic Sucursal Perú, que desde el año 2007 explota petróleo y gas en tierras comunales en las comunidades

Miramar Vichayal y San Lucas de Colán.¹² Tal como señalaban Revezs y Oliden para el caso de la gran propiedad y la pequeña agricultura, este encuentro es también inédito en la historia regional. Acá se encuentran la actividad extractiva con la historia de apropiación de las tierras comunales: para acceder al subsuelo, la empresa se ve en la obligación legal de lograr el acuerdo previo de la Asamblea Comunal para que esta apruebe la firma del contrato de servidumbre que otorgaría a la empresa el derecho de uso de las tierras comunales.

Lo interesante de este caso es que revela una serie de variables a tener en cuenta para comprender la relación entre la ocupación espacial de la empresa y las dinámicas comunales alrededor de ella. Por ejemplo, en el caso de la comunidad de Colán, la Asamblea Comunal donde se aprobó la firma del primer contrato con la empresa contó solo con 111 asistentes de los más de 2.000 comuneros registrados en el padrón comunal. Una serie de problemas se desprenden de este contrato: los comuneros no conocían el contenido, fue firmado por una directiva que ya no estaba en funciones, la comunidad argumenta que se trata de montos muy bajos por “el desconocimiento que teníamos entonces y la falta de asesores técnicos en aquella época”, entre otros. Hoy en día, luego de reiterados intentos de renegociación del contrato por las directivas siguientes, el proceso se encuentra estancado. La empresa continúa operando a pesar de los desacuerdos con la comunidad.

Lo anterior quiere decir que el acceso a tierras cultivadas de las familias comuneras en el valle y a

¹² La empresa tiene entre sus accionistas a la USA Olympic Oil & Gas Corporation, entre otras firmas extranjeras. Su contrato con Perú Petro, vigente desde 1996, le otorga licencia para explorar y explotar hidrocarburos por treinta años a partir del inicio de la explotación comercial, en el Lote XIII, ubicado en el desierto de Sechura. El “desierto de Sechura”, en este caso, abarca tierras de tres comunidades campesinas.

tierras comunales en la zona eriaza se establece como irreversible a pesar de un proceso de negociación a todas luces mal llevado y sin supervisión estatal. De acuerdo al contrato entre Olympic y el Estado peruano, la empresa cuenta con garantía para tres décadas de explotación, con posibilidad de ampliación. No vamos a extendernos más aquí sobre el proceso de negociación entre la empresa y la comunidad; vamos a señalar solo algunos puntos que muestran los cambios que se desprenden de este.

En primer lugar, el cambio de usos de la tierras y el abandono de parcelas cultivadas por familias comuneras. Esto ocurre en las parcelas donde la empresa instala sus pozos a través de la figura de las contraprestaciones de tierra, que implican un pago anual al comunero poseionario de la parcela. El acuerdo firmado le otorga derecho sobre esa parcela a la empresa mientras el pozo esté en operación. La manera en que esto altera las estrategias y movilidad de las familias campesinas aún no ha sido estudiada; sin embargo, la cifra pagada de 1.000 dólares anuales por pozo instalado en una parcela nos da un indicio de lo que puede hacer o no una familia que acepta el trato. Además, es importante considerar que no todos los comuneros tienen la misma cantidad de tierras. La extensión del minifundio es irregular: las parcelas pueden variar entre 0,25 hectáreas y 3 hectáreas, y un poseionario puede tener una o varias parcelas dispersas, dependiendo de la historia de cada comunero. Es decir que mientras para algunas familias la cesión en uso de su parcela les deja una o dos parcelas adicionales para seguir cultivando, para otras familias se trata de la única porción de tierra con la que contaban.

Hasta fines de 2012, la empresa tenía más de noventa pozos en operación tanto en parcelas familiares (antes cultivadas) como en áreas comunales

(eriazos), y continuaba abriendo más. El cambio de uso de la tierra altera la tenencia en las zonas aledañas; por ejemplo, la manera en que se discute la campaña agrícola y el portafolio de los usuarios que siguen cultivando.¹³ Además de ello y del cambio en las estrategias económicas, también se altera el vínculo de las familias comuneras con la comunidad: esta última es desplazada de las negociaciones bilaterales entre empresa y comuneros, pero al mismo tiempo es requerida cuando surgen conflictos con la empresa o cuando los comuneros empiezan a enfrentar la incertidumbre sobre su futuro. La dirigencia comunal termina siendo cuestionada al no tener herramientas suficientes para intervenir en estas disputas o cuando los reclamos de la población exceden su ámbito de gestión y se desplazan hacia el de las competencias del Estado.

Otro aspecto es el control del espacio en la comunidad. El tránsito para los comuneros por el territorio de la comunidad responde a un orden y un conocimiento local de las distintas zonas y propietarios de las parcelas. Por ello, estas no cuentan con cercos, alambrados ni otro tipo de impedimento al paso cotidiano de comuneros, sus carretas y arados. Hoy en día los ductos de gas y crudo atraviesan los caminos y los bordes de muchas de las parcelas cultivadas del conjunto de comuneros, y en ocasiones impiden el paso de carretas y animales necesarios para el trabajo agrícola. Asimismo, se observan tranqueras custodiadas por guardias armados que bloquean la libre circulación en distintos puntos del territorio de la comunidad, como la entrada al anexo de La Bocana —donde se encuentra la gran mayoría de pozos— y las rutas de acceso a la planta de la empresa. Hay una serie

13 Se puede observar en las zonas de los pequeños agricultores comuneros una parcela cultivada y al lado, de manera contigua, la parcela vecina, que ha dejado de cultivarse, con el pozo en operación al medio de ella.

de anécdotas que expresan el desconcierto de los comuneros frente a este tipo de control espacial.¹⁴

Finalmente, cambios importantes se dan en el espacio político local y el gobierno comunal con relación a la tierra. Este es un tema extenso y que abarca varias aristas; nos limitaremos a mencionar una variable que nos permitirá entrar a la sección siguiente: las implicancias de la titulación individual llevada por el Programa Especial de Titulación de Tierras (PETT) en los noventa y las dificultades para lograr la titulación a nivel global de los eriazos comunales.¹⁵ Con la presencia extractiva y el avance de grupos empresariales sobre territorio comunal, uno de los temas que regresa a la agenda de las directivas comunales es el de la titulación de tierras: la presencia de estas empresas pone a la comunidad en jaque frente a la situación de sus tierras. La comunidad requiere de mayores “seguros” de la propiedad comunal para poder negociar con una postura más fuerte la renegociación del contrato con la empresa petrolera y en otras negociaciones con trasnacionales.

Si bien la historia de la titulación individual y tierras comunales es una historia conocida, este caso muestra cómo lo que se inició en los años noventa con la Ley de Tierras 26505, y que se afianzó durante los gobiernos posteriores, hoy tiene repercusiones importantes. Así, durante el gobierno aprista, el Ejecutivo modificó normas para

que la función de titulación de tierras pase por cuatro años a Cofopri, dentro del Ministerio de Vivienda. Durante este periodo se otorgaron títulos individuales que lotizaron zonas para vivienda sobre tierras de propiedad comunal, generando así mayor superposición de derechos y tensiones entre comunidad y comuneros. Como veremos a continuación, esto es importante, pues el título de propiedad individual constituye hoy en día una puerta para el arriendo o venta de tierras a empresas privadas que termina en el desmembramiento de porciones del territorio comunal.

EL ACCESO A TIERRAS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIO-COMBUSTIBLES Y LAS NUEVAS HACIENDAS

Así vinieron los Caña Brava [a proponer a los comuneros empezar a sembrar caña]. Muchos no creían porque le tenían miedo al grupo Romero, que pensaban que le iban a quitar sus tierras, pero ellos no habían captado de que se trataba de una cadena productiva, y que ya cada uno iba a responder por su cuenta”. (comunero de Colán)

No solo la industria petrolera avanza sobre tierras comunales, incluyendo las zonas cultivadas, sino también grandes trasnacionales y capitales privados nacionales. En su texto, Van Der Ploeg se refiere a este proceso como una “tercera ola de usurpaciones” (2006: 40).¹⁶ El panorama actual de presión sobre la tierra en las comunidades de costa es bastante complejo: algunas empresas bus-

14 Esta cita expresa lo señalado: “En marzo hicimos una actividad, y quisimos pasar con las mujeres. Es nuestra zona, o sea, nadie se puede venir a apropiar. Quisimos pasar a la ribera del mar para ir a la Bocatoma y la desembocadura, pero a nosotras no nos dejaban pasar. Siendo nosotras dueñas del territorio, no nos dejaba pasar la Olympic porque nos puso un montón de obstáculos [...]. Al final exigimos y pasamos, y estaba toda esa parte del mar sucia, llena de desechos. Creo que eso no querían que viéramos” (comunera de Colán).

15 Hasta el año pasado, la comunidad no contaba con títulos de propiedad a nivel comunal (global) inscritos en los registros públicos. Hace dos meses, la directiva logró titular 14.000 de las 28.000 hectáreas de tierras comunales.

16 En el capítulo final, utiliza la noción de “imperio” (recogida de Hardt y Negri 2001) para referirse a una empresa móvil, no localizada e invisible, a “la reemergencia del latifundio”, la plantación a gran escala controlada por capital foráneo. Señala que el comunero percibe a estas empresas como el retorno del gamonalismo, pero con otra forma: creación de bloques de tierras bajo arriendo, sin inversiones fijas, centrado en la disposición de capital, capacidades organizativas y canales internacionales de comercialización (2006: 427). Además del acceso a la tierra, el control del agua sería el factor crucial.

can ingresar mediante propuestas a la Junta Directiva, pero otras avanzan concentrando tierras mediante la compra o el arriendo a comuneros que cuentan con títulos de propiedad individual otorgados por alguno de los programas estatales en años anteriores, sin que aquello hayan dado aviso a la comunidad. De otro lado, la empresa trasnacional, como en el caso de Maple Etanol, ingresa a través de negociaciones con el Estado. Veamos muy grosso modo cómo ocurren estas dinámicas.

Una de las preocupaciones centrales de los comuneros es el limitado acceso al recurso en las nuevas zonas de ocupación de las familias comuneras, que además colindan con los espacios cercados por las empresas de etanol, como Maple.

Luego de permanecer algún tiempo en la comunidad y observar el día a día en el local comunal, podemos decir que es frecuente la visita de empresarios privados. Los directivos deben atender reuniones con empresas que buscan tierras eriazas para sembrar pimienta piquillo, banano, piñón, uvas, entre otros productos de agroexportación. Las cantidades que solicitan no son cientos, sino miles de hectáreas. Las figuras que proponen no siempre implican un pago por el arriendo de las tierras; en ocasiones quieren solo el “permiso para sembrar” porque eso “dará empleo a los campesinos” y además “darán ayudas a la comunidad”. La comunidad evalúa propuestas que muchas veces son descartadas. Pero en ocasiones los empresarios no aceptan la respuesta de la directiva, sino que ingresan directamente a negociar con los

comuneros que habitan en las zonas de su interés. Esto rompe con lógicas comunales de toma de decisión y genera transacciones de tierra que escapan al control de la comunidad; también generan expectativas de arriendo y venta de tierras entre comuneros, sobre todo jóvenes. Muchas veces, los empresarios se apoyan en el hecho de que los comuneros ya están titulados individualmente; otros, sin embargo, recurren a métodos menos claros que terminan convalidando “actas de entrega” en minutas compra-venta formalizadas en notarías provinciales.

En otros casos, empresarios nacionales ingresan directamente sin siquiera dialogar con la directiva, declarando zonas eriazas comunales como tierras en abandono y reclamando derechos de propiedad sobre estas.¹⁷ Como dice un comunero de la zona: “Han querido así parece desquitarse de la época cuando los sacamos [en alusión a las luchas por tierras]. Han dicho: aquí ya se fregaron, aquí nosotros cogemos toda la tierra y no pasa nada”.

Otra modalidad es la empleada por Caña Brava, del grupo Romero, empresa con la que la población de la zona ya ha tenido conflictos. Caña Brava tiene ya 7.000 hectáreas de caña en el valle del Chira, pero busca expandirse. Además de poseer una planta cercana a las zonas altas (eriazos) de la comunidad, en la zona del valle desarrolla convenios con pequeños agricultores comuneros para

¹⁷ Estas figuras se vinculan estrechamente con las reformas del marco normativo de regulación de la propiedad comunal y tierras de comunidades de la costa que se desprende de las reformas iniciadas en la década de 1990, como la Ley 26845, Ley de Deslinde y Titulación de Comunidades de la Costa, que establece que las tierras de comunidades serán consideradas en abandono cuando estén en manos de terceros que las dediquen a la actividad agraria por dos años desde la presentación de la solicitud de abandono. Se confunde así el abandono con la prescripción adquisitiva, y se contradice el principio constitucional de imprescriptibilidad de tierras comunales, facilitando el acceso y propiedad de tierra comunales a agentes privados (Cepes, *Informativo Legal Agrario*, n.º 25, 2010).

que estos siembren caña en sus parcelas. El trato es que los comuneros reciben pequeños créditos para la compra de insumos y luego la caña sería comprada por el mismo grupo. La otra forma de acceso a la tierra se da a través del arriendo de tierras a comuneros que no están en capacidad de producir sus parcelas por falta de financiamiento.

En el caso de la empresa Mapel Etanol, fue el Estado mismo, a través del Proyecto Especial Chira-Piura (PECHP), quien vendió 10.000 hectáreas a la empresa al precio de 60 dólares la hectárea.¹⁸ Maple requiere concentrar miles de hectáreas para la siembra de caña de azúcar, utilizando una tecnología de riego por goteo. Sucedió que el Estado vendió, como parte de estos lotes, mil hectáreas que eran de propiedad de la comunidad campesina San Lucas de Colán. En respuesta, la comunidad interpuso una demanda de nulidad de acto jurídico, y el proceso judicial está abierto. Resulta interesante anotar que a pesar del litigio legal, la empresa ha logrado acceder a 224 hectáreas de las tierras en disputa, a través de un acuerdo (sin rango contractual) con la comunidad para arrendarles esas tierras. Este acuerdo fue aprobado en una Asamblea Comunal, que ocasionó reacciones contrarias entre los comuneros, algunos de los cuales argumentaban que esas tierras ya no serían devueltas a la comunidad, y que era un error aceptar el trato. Otro grupo en cambio estuvo de acuerdo.

Además, uno de los temas clave que surge estrechamente vinculado a la reconcentración de la tierra es el acceso al agua. Una de las preocupaciones centrales de los comuneros es el limitado acceso al recurso en las nuevas zonas de ocupa-

ción de las familias comuneras, que además colindan con los espacios cercados por las empresas de etanol, como Maple.¹⁹ En la comunidad ya se empieza a discutir el tema con preocupación y cierto tono de reclamo:

Dicen que están los Romeros en el arenal, ahora quieren comprar tierras. También está la Maple. Ellos sí tienen agua. Tenemos que negociar el agua. ¿Por qué ellos van a tener y nosotros no, si es nuestro territorio?. (comunero de Colán, anexo de La Tahona, colindante con Maple)

De esta manera se configura una dinámica de acceso a la tierra que en muchos casos implica el despojo de tierras comunales. Como hemos visto, son diversos los intereses económicos, estrategias y mecanismos que intervienen en el proceso actual de reconcentración de tierras en el caso piurano. A nivel de las comunidades, los cambios que ello produce en la estructura productiva, la tenencia y uso de las tierras y el gobierno comunal son aún un campo de estudio por explorar. Queda claro, sin embargo, que el acceso y control del agua se perfila como un próximo campo de disputas.

REFLEXIÓN FINAL

Hemos llegado a este punto con una aproximación más cercana a lo que sucede en territorios comunales, pero estos nuevos procesos abarcan diversas zonas del territorio piurano y de la costa en general. En efecto, Maple y Caña Brava proyectan ampliar sus cultivos para este año, el grupo Gloria ha comprado 15.000 hectáreas en Olmos para la siembra de caña, la Corporación Miraflores dice contar con tierras y agua para

18 Datos tomados de la "Escritura de compra y venta entre el proyecto Chira Piura y la empresa Maple Etanol S. R. L., interviniendo el gobierno regional de Piura". Piura, marzo de 2008.

19 Van Der Ploeg trata el tema del control del agua por estas empresas y de la escasez en la comunidad de Catacaos (2006: 431).

su proyecto Comisa, que busca sembrar 25.000 hectáreas para producir etanol en Piura, y hay capitales ingleses y norteamericanos buscando ingresar con no menos de 10.000 hectáreas a la costa peruana.²⁰

Si bien la agenda de estudios entre 2005 y 2011 otorgó un peso central a los conflictos mineros en la región, hoy nuevos procesos llaman la atención sobre el espacio de los valles costeros y el desierto. El avance de la actividad extractiva del llamado oro negro sobre zonas de valle y la concentración de tierras, que convergen en tierras comunales, modificarán sustancialmente el paisaje geográfico y la economía política de la región. ————

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bebbington, A. (ed.) (2013). *Industrias extractivas, conflicto social y dinámicas institucionales en la región andina*. Lima: IEP.

Bebbington, A. et ál. (2007). *Mining and Development, with Special Reference to the Rio Blanco Project*, Piura. Londres: Peru Support Group.

Burneo, Z. (2011). *El proceso de concentración de la tierra en el Perú*. Roma: ILC, Cepes.

Burneo, M. (2013). *Elementos para una redefinición de lo comunal: nuevas formas de acceso a la tierra y presión sobre el recurso en las comunidades campesinas de Colán y Catacaos* (en proceso de publicación).

Burneo, M. (2013). "Estado, extracción y conflictos por la gobernanza de territorios; el caso del proyecto minero Río Blanco en la frontera norte peruana". En Rimisp, *Encuentro: territorios en movimiento* (en proceso de edición).

De Echave, J. et ál. (2009). *Minería y conflicto social*. Lima: IEP, CIES, CIPCA, CBC.

Diez, A. (1998). *Comunes y haciendas. Procesos de comunalización en la sierra de Piura (siglos XVIII al XX)*. Piura: CIPCA, Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

Diez, A. (2013). "Planificación territorial, ciudadanía comunal y solución de conflictos socio-ambientales; las disputas por el gobierno y la administración del espacio costero litoral en Sechura". En Rimisp, *Encuentro 2012: territorios en movimiento* (en prensa).

O'Phelan, S. (1998). *El norte en la historia regional, siglos XVIII-XIX*. Lima, IFEA-Cipca.

Quiñones, P. (2012). "Reconfiguraciones comunales frente a presiones empresariales: el caso de la comunidad Miramar Vichayal". En A. Diez (ed.), *Tensiones y transformaciones en comunidades campesinas*. Lima: Cisepa, PUCP.

Revesz, B. (1982). *Estado, algodón y productos agrarios*. Piura: Cipca.

Revesz, B. et ál. (1996). *Piura, sociedad y región. Derrotero bibliográfico para el desarrollo*. Piura: Cipca, Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.

Van Der Ploeg, J. (2006). *El futuro robado: tierra, agua y lucha campesina*. Lima: IEP, Water Land and Indigenous Rigths.

Este artículo debe citarse de la siguiente manera:

Burneo, María Luisa. "Espacio regional, recursos naturales y estudios sobre Piura". En *Revista Argumentos*, año 7, n.º 3. Julio 2013. Disponible en http://www.revistargumentos.org.pe/espacio_regional.html ISSN 2076-7722

20 Revista Agro Negocios, noviembre de 2012. Ver <http://www.andina.com.pe/Espanol/noticia-peru-cuenta-proyectos-cana-azucar-riego-tecnificado-mas-grandes-del-mundo-435788.aspx>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL EN EL PERÚ: ¿el fin de los cien años de soledad de la cultura?



Adriana Arista Zerga*

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

En el presente texto busco mostrar la importancia de las políticas culturales dentro de los llamados Estados Culturales, en los que la cultura es un elemento transversal y esencial para su desarrollo. Luego de un acercamiento teórico al Estado Cultural y a las políticas culturales, aterrizo el análisis en los *Lineamientos de política cultural* presentados a inicios de 2013, documento sobre el cual se debe debatir para que sea enriquecido desde los diferentes frentes en los que la cultura se desenvuelve. Por cuestión de espacio, me centraré en el Lineamiento 5, referido al patrimonio cultural, esperando poder brindar algunos elementos que ayuden, finalmente, a la implementación de una política cultural en nuestro país.

* Abogada, Doctora en Antropología Social y Cultural por la Universidad Autónoma de Barcelona. Máster en Derechos Humanos y Antropología. Especialista en temas de patrimonio cultural. Actualmente trabaja en el Área de Participación Comunitaria del proyecto Qhapaq Ñan, del Ministerio de Cultura.

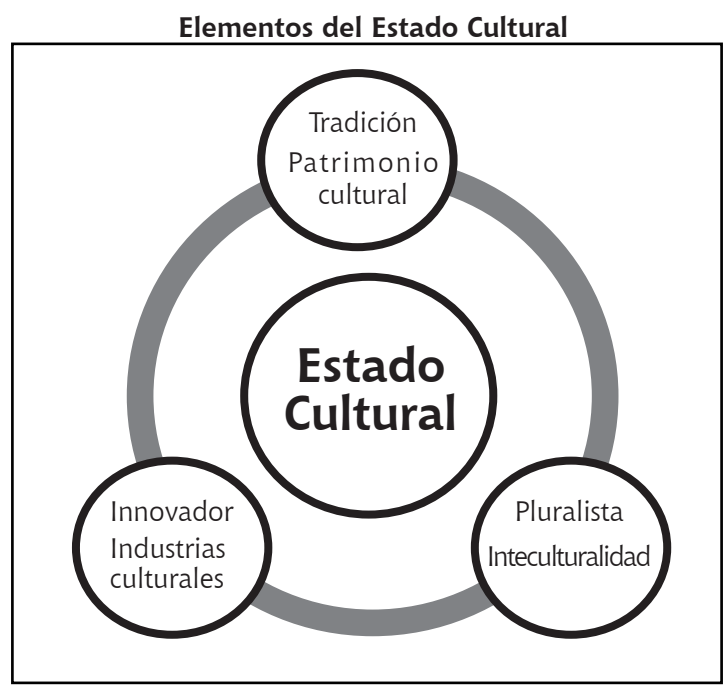
EL ESTADO CULTURAL Y LAS POLÍTICAS CULTURALES

Tal vez la cultura, tanto en su conceptualización como en la acepción que la sociedad la entiende, sea el elemento que más debates, controversias y usos ha generado (y genera) a lo largo del tiempo, tanto en el terreno de la antropología, con la que tiene una relación eterna, pasando por las otras ciencias sociales, como en el de la ciencia jurídica, espacios donde la cultura se ha movido enfrentando los más ardientes debates y teorías. Esto se corresponde con el nuevo lugar social que tiene la cultura, que se debe principalmente, como afirma García Canclini (1989: 83), a la transformación del concepto de lo que ella es, dejando de ser considerada ornamental, el cual “designa la dimensión simbólica presente en todos los niveles de la vida social, o para decirlo técnicamente, el conjunto de procesos de producción, circulación y consumo de significaciones”.

Enlazando el tema de la cultura y el Estado, el constitucionalista alemán Peter Haberle señala

que debemos comprender el concepto de cultura de una forma diferenciada y disciplinada, que distingue entre los polos variables y los múltiples niveles existentes. Es decir, se trata de una visión dinámica de la cultura, que en virtud de ese carácter cambia dentro de la sociedad, siendo un elemento/concepto en el que además confluyen diversos aspectos diferenciados y diferenciantes, que implican una revisión constante de lo que consideramos cultura y de su rol dentro del desarrollo social, político, económico o cultural. Para Haberle, la cultura es un elemento más del Estado, y son las constituciones en su totalidad, y no solo en el apartado dedicado a los derechos culturales, donde se demuestra el aspecto cultural en el que los Estados se desenvuelven o buscan desarrollarse.

Un Estado Cultural está conformado por tres aspectos interrelacionados: por un lado el aspecto vinculado a la tradición, en el que la cultura es la mediación de lo que en un momento dado fue; el aspecto innovador, en el que la cultura es el ulterior desarrollo de lo que ya fue en su momento, aplicándose incluso a la transformación social, y el aspecto pluralista, en el que la cultura no es siempre sinónimo de “cultura”, lo que significa que un mismo grupo humano puede desarrollar simultáneamente diferentes culturas. Haberle afirma así que toda cultura existente en un determinado grupo social siempre ostentará de una forma u otra más o menos destacada los aspectos señalados.



Elaboración propia

Esquematizando lo que señala Haberle (2000), se debe comprender, como primer paso, que el término “cultura” no parte del concepto jurídico ni del estatal, sino que la idea de cultura se debe separar de la del derecho, complementándose las ideas cotidianas con definiciones y datos proporcionados por otras ciencias, como la sociología y la antropología.

Haberle, retomando el estudio que Kroeber y Kluckhohn realizaron, valiéndose de diversas definiciones análogas, entre otras aproximaciones al término “cultura”, y junto a las definiciones meramente descriptivas de los respectivos ámbitos de estudio de las culturas, ha reelaborado una lista de características y niveles clasificatorios comunes. Así, los elementos centrales más relevantes de la cultura y los niveles en los que debe ser observada abarcan diversos aspectos.

Por un lado, el aspecto histórico (considerando su tradición y legado social), el normativo (como reglas y usos sociales, incluyendo cada uno de los respectivos valores e ideales de conducta), el psicológico (adaptación superadora de problemas, como procesos de aprendizaje o como conjunto de costumbres seculares) y el estructural (entendido como un conjunto de modelos de organización de la propia cultura, o, a nivel genético, entendido en el sentido de cultura como producto, ideas o símbolos).

El nivel normativo, como uno de los elementos centrales, hace evidente la vinculación de la cultura con el derecho. Esta conexión será la base para comprender cómo el derecho plasma en legislaciones lo que jurídicamente se considera como cultura, así como para identificar las razones acerca de qué se protege, cómo se protege, por qué y cuándo se protege.

Los aspectos tradicional, innovador y pluralista se desarrollan en los niveles de la cultura (histórico, normativo, psicológico y estructural), por lo tanto, un Estado Cultural necesita de una política cultural que contemple todo el entramado que se genera por la interacción de esos elementos en los diversos niveles.

Las políticas en general tienen dos funciones. La primera es ser una propuesta orientadora desde el punto de vista teórico-técnico y la segunda es la de articular los propósitos del sistema político porque es la expresión de una ideología y de un compromiso que en tales términos expresa la sociedad para alcanzar ciertos objetivos, en tanto las políticas culturales constituyen un conjunto de normas y principios explícitamente formulados y legitimados por el Estado (Laguzzi 1989), o por lo menos ese sería el fin o el escenario ideal de una política.

Por lo tanto, una política cultural marcará el camino por el que el Estado recorrerá esos aspectos de tradición, innovación y pluralismo, teniendo como base la visión dinámica de la cultura, que brinda un amplio espectro de acción y permite abarcar de manera global muchos aspectos de la sociedad que parecen ser conflictivos, debido a que no se les ha observado-tratado en su real magnitud e interrelación.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL DEL PERÚ

A principios del presente año se presentaron los *Lineamientos de política cultural del Perú 2013-2016*, documento que no es definitivo, pero que plantea el inicio de un debate necesario sobre el camino que la cultura en el Perú busca trazar transversalmente.

Se sustenta dicho documento en la tercera política de Estado del Acuerdo Nacional: “Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro”. En la introducción se señala que la cultura es considerada como un elemento integrador, fortalecedor de democracia y generador de desarrollo y cambio.

Los lineamientos se dividen en dos grupos; el primero señala la perspectiva central a partir de la cual las políticas culturales son enfocadas, y este primer grupo reúne al impulso de una perspectiva intercultural, a la promoción de la ciudadanía, al fortalecimiento de la institucionalidad y al aliento a la creación cultural. El segundo grupo está relacionado con los ámbitos concretos de la intervención cultural, consistente en defender, cuidar y poner en valor el patrimonio, apoyar las industrias culturales y promover y difundir las artes.¹

Es interesante la forma en la que se ha elaborado el documento, en tanto se señala la importancia de la transversalidad de las acciones que se tomen para cumplir con los lineamientos del segundo grupo, que son, si se quiere, aquellos que necesitan de mayor concreción, pero que necesariamente deben contar con un sustento más profundo que tenga una influencia efectiva en el modo de vivir, pensar y ser ciudadanos, en un país multiétnico y pluricultural como es el Perú, siendo quizás la perspectiva intercultural la que entrecruzarán no solo todas las acciones que los Lineamientos de política cultural plantean, sino que es una perspectiva que debe estar presente en todas las políticas que a nivel del Estado se puedan establecer.

En el presente artículo, teniendo como base los *Lineamientos de política cultural del Perú*, me centraré en el patrimonio cultural como el elemento del aspecto tradicional, el cual considero se interrelaciona de diversas formas con el aspecto innovador y pluralista que de muchas formas ha influenciado la nueva percepción que se tiene del patrimonio cultural, tanto desde el punto de vista conceptual como de su protección y uso, situación que se puede observar en el Lineamiento 5, dedicado al tema del patrimonio cultural.

EL PATRIMONIO CULTURAL Y LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL

Galaty y Leavitt (1997: 206) señalan que al mismo tiempo que se están realizando en el campo antropológico las reevaluaciones del concepto de cultura, este va ganando terreno en otras disciplinas, que van desde la historia hasta la ciencia de las organizaciones. Una de las formas en la que el derecho se involucra en el uso del término “cultura” se va desarrollando a través de la protección legal de los elementos sociales que considera dentro de lo que es cultura. Uno de esos elementos es el patrimonio cultural.

Peter Haberle (1998: 16 y ss) anota que, a diferencia del tema de los derechos humanos, que primero fueron desarrollados a nivel nacional para que luego su protección se internacionalice, el tema de la protección de los bienes culturales y el patrimonio cultural se desarrolla primero en el ámbito internacional, y luego se irá plasmando, como se ha venido haciendo, en las constituciones nacionales.

En relación con esta inclusión de la protección del patrimonio cultural dentro de las constituciones, señala Haberle, luego de realizar un análisis de las principales constituciones de Europa Occidental,

¹ Ver <http://www.mcultura.gob.pe/sites/default/files/docs/lineamientomc.pdf>

Europa Oriental y América Latina, que la inclusión en las constituciones ibéricas (como es el caso de España y Portugal) e iberoamericanas se debe a la búsqueda de reafirmación de las identidades culturales frente a los antiguos sistemas opresores de los que fueron víctimas en el pasado (similar situación ocurre con los países de Europa Oriental), así como frente a la globalización o universalización de las culturas.

Existe una gran dispersión de la legislación del patrimonio cultural, lo que muchas veces genera problemas no solo de aplicación, sino de desconocimiento de normativas relacionadas directamente con los bienes culturales.

Es básicamente una constitucionalización de la identidad a través de la protección del patrimonio cultural como elemento que constituye la materialización de una cultura a través del tiempo, y que abarca el nivel tradicional que se ha mencionado anteriormente, pero que alimenta y se retroalimenta de los otros niveles de innovación y pluralismo que deben coexistir, esto de manera ideal, en un Estado Cultural.²

De alguna manera, será la Constitución y las normas que de ella se deriven las que marcarán la línea de la protección del patrimonio cultural, que en el caso de nuestro país es el artículo 21° de la Constitución y la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, n.° 28296 por señalar las

más importantes. Ante la ausencia de una política cultural nacional, en el Perú la protección del patrimonio cultural no ha tenido unas líneas u objetivos concretos, por lo tanto, la Ley y la Constitución (y la demás normativa relacionada con el patrimonio cultural) son un cuerpo jurídico que no responde a una política cultural, y distan mucho de lo que lo que se señala en el Lineamiento 5, referido al patrimonio cultural.

El dinamismo del patrimonio cultural, que va a la par de las coyunturas sociales, políticas, económicas y culturales, tanto a nivel mundial como regional o local, hace necesaria una nueva mirada a cómo, por qué y quiénes deben protegerlo. La nueva perspectiva de la Unesco va en esa dirección. Las convenciones vinculadas al patrimonio cultural, especialmente aquel de carácter inmaterial, van abarcando cada vez más aspectos, entre ellos casi todos los sociales. La cultura se crea, se recrea, y el estudio de esas transformaciones tiene un interés primordial para comprender las nuevas dinámicas sociales y culturales en las que el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, se desenvuelve.

La política cultural, por lo tanto, debe tener en cuenta la realidad en la que se busca aplicar los lineamientos. A su vez, esas políticas deben considerar a los propios actores que se encuentran vinculados con el bien cultural. Ha existido un desconocimiento de los derechos culturales, necesidades y expectativas de los grupos sociales (agrupados o no), pero principalmente un desconocimiento de las formas de su ejercicio y la ausencia de mecanismos estatales/jurídicos que permitan su aplicación, generándose situaciones de crisis no solo de los estamentos jurídicos, sino también de la percepción social sobre el patrimonio cultural, que muchas veces es considerado como un obstáculo para el desarrollo de la modernidad o, por

² Para mayor referencia sobre la problemática de la legislación en el Perú revisar: Arista Zerga, Adriana (2001). "Apuntes sobre la tutela jurídica del patrimonio cultural en el Perú". En Revista Patrimonio Cultural y Derecho, n.° 15. Madrid, noviembre.

el contrario, visto como una forma de desarrollo únicamente económico, como la utilización de los bienes culturales en beneficio del turismo.

El Lineamiento 5 “Defensa y apropiación social del patrimonio” recoge de alguna manera las nuevas tendencias con relación al patrimonio cultural, y resulta primordial el resaltar la participación de la ciudadanía en la protección de los bienes culturales, englobando aspectos educativos e interculturales, que son los que se configuran como necesarios para que el patrimonio cultural se convierta en un elemento real para el desarrollo local, de las comunidades o poblaciones, y se logra así también un nivel de influencia a escala nacional. Dentro de las líneas de acción del Lineamiento 5, y como primer punto, se resalta la necesidad de la revisión, o cambio, de la Ley General del Patrimonio Cultural. En este punto, cabe destacar que existe una gran dispersión de la legislación del patrimonio cultural, lo que muchas veces genera problemas no solo de aplicación, sino de desconocimiento de normativas relacionadas directamente con los bienes culturales. La nueva legislación deberá tomar en cuenta la Política Cultural; por lo tanto, tendrá que estar acorde con la realidad de los diferentes tipos de bienes culturales que conforman el patrimonio cultural, aquellos de carácter arqueológico, colonial, republicano y contemporáneo, ya sean muebles e inmuebles, además de brindar un tratamiento especial al patrimonio inmaterial y otras figuras jurídicas vinculadas al patrimonio cultural, territorio y naturaleza, como son los paisajes culturales.

De la misma manera, los lineamientos de política cultural vinculados al patrimonio cultural deben promover una perspectiva de participación activa entre el Estado, la empresa privada y la ciudadanía, puesto, que como señala García Canclini (1989: 86), “la divergencia entre tradicionalismo

y modernización se presenta muchas veces como una separación artificial de responsabilidades entre el Estado y la iniciativa privada”, es decir, teniendo en cuenta la realidad de la cultura en los tres aspectos señalados en párrafos anteriores, es completamente factible que el Estado establezca líneas de trabajo que podrán ser desarrolladas conjuntamente con los ciudadanos y empresa privada, teniendo en cuenta además que, dada la poca capacidad económica con la que cuenta el sector cultural, “la sociedad civil y el Estado conjuntamente deben con inteligencia e imaginación buscar nuevas formas de financiamiento...” (Cornejo Polar 1989: 62).

Por ello queda iniciar un debate sobre los puntos que se deberían mejorar y acentuar, pero la perspectiva transversal de la cultura es un buen punto de partida. Los aspectos de tradición, innovación y pluralismo engloban la visión dinámica de la cultura. Cabe destacar que hay algunos puntos que deberían ser parte central de una política estatal general, como por ejemplo la perspectiva intercultural, acción que favorecería, en el caso del patrimonio cultural, que se tenga en cuenta el valor que la población y ciudadanía le brindan. Así, este podría ser considerado como un elemento capaz de propiciar el desarrollo no únicamente desde el punto de vista económico, sino también desde el lado educativo, generando el fortalecimiento de valores ciudadanos, convirtiéndose en un medio a través del cual se reconozca la diversidad cultural como una riqueza y no un obstáculo, y configurándose también como un elemento que promueva el diálogo, la participación y la gestión para su adecuada protección, promoción y puesta en uso social.

Pero ¿por qué es importante tener una política cultural? ¿Bastan únicamente unos lineamientos para poder considerar la cultura dentro de toda

su dimensión? Definitivamente, el contar con un documento preliminar de *Lineamientos de política cultural en el Perú* es un avance, y al parecer podría poner fin a la “soledad” del sector cultural, pero a la vez se generan nuevas preguntas y retos que cumplir para que esos lineamientos encuentren un terreno fértil donde desarrollarse y convertirse en verdaderos ejes que marquen y sustenten el camino cultural en el Perú. □

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arista Zerga, Adriana (2001). “Apuntes sobre la tutela jurídica del patrimonio cultural en el Perú”. En *Revista Patrimonio Cultural y Derecho*, n.º 15. Madrid, noviembre, pp. 77-108.

Cornejo Polar, Jorge (1989). “Las políticas culturales en los tiempos de la crisis”. En *Las políticas culturales en América Latina: una reflexión plural*. Lima: Ediciones APPAC, pp. 53-65.

García Canclini, Néstor (1989). “Políticas culturales para el fin de siglo”. En *Las políticas culturales en América Latina: una reflexión plural*. Lima: Ediciones APPAC, pp. 83-95.

Haberle, Peter (1998). Protección constitucional y universal de los bienes culturales: un análisis comparativo. En *Revista Española de Derecho Constitucional*, n.º 54, año 18. Madrid, septiembre/diciembre, pp. 11-38.

_____ (2000). *Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura*. Madrid: Editorial Tecnos.

Galaty, John y John Leavitt (1996). “Teorías antropológicas de la cultura”. En Pierre Bonte y Michael Izard (eds.), *Diccionario Akal de Etnología y Antropología*. Madrid: España.

Laguzzi, Herald (1989). “Política cultural y desarrollo comunitario”. En *Las políticas culturales en América Latina: una reflexión plural*. Lima: Ediciones APPAC, pp. 95-105.

Este artículo debe citarse de la siguiente manera:

Adriana, Arista. “Lineamientos de política cultural en el Perú: ¿el fin de los cien años de soledad de la cultura?”. En *Revista Argumentos*, año 7, n.º 3. Julio 2013. Disponible en http://www.revistargumentos.org.pe/lineamientos_de_politica_cultural.html
ISSN 2076-7722

REPATRIACIÓN Y COLABORACIÓN: un modelo para el futuro del patrimonio cultural peruano



Álvaro Higuera*

Este ensayo se concentrará en desarrollar un argumento que es de gran interés en el mundo del patrimonio cultural: la repatriación de artefactos que han sido exportados ilegalmente. Sin embargo, el argumento que nos interesa aquí se enfoca más precisamente en un proceso de repatriación de bienes que no sea resultado de trámites legales o de convenios bilaterales. Esta repatriación sería consecuencia de la colaboración entre museos del mundo que custodien artefactos excavados en Perú y museos peruanos. Es decir, se propone aquí una forma diferente de acceder al patrimonio que se exportó en el siglo XX, y no siempre de forma

ilegal. Repito, estos serán argumentos que podrían dar una nueva perspectiva al tema de la relación del Perú con su patrimonio cultural *asilado*.

Esto podría parecer un problema inventado, pero es consecuencia natural del desarrollo de la disciplina de gestión patrimonial. Hasta ahora no se ha buscado crear fórmulas para repatriar patrimonio porque no se ha planteado el valor de esta repatriación ni se ha modelado argumentos en los que esa repatriación podría ser útil para el estatus del patrimonio cultural. El rol de la gestión del patrimonio cultural en el futuro es hallar nuevas formas de diversificar y fortalecer su integridad. Esto se ha iniciado tímidamente con el pedido formal del Perú en 2009 al Museo de la Cultura del Mundo, en Gotemburgo, para la repatriación de un importante lote de textiles Paracas.¹ Sin embargo, habría que saber cuál es el destino de esa colección

* IPinCH-SFU (Intellectual Property in Cultural Heritage, Simon Fraser University). Agradezco a Henry Tantaleán y Leonid Velarde sus comentarios. No he incorporado en mi texto las interesantes ideas de Henry, que complementan a estas, pues espero las publique como comentarios a este argumento. Anoto que Velarde sugiere que el (eufemístico) término "exiliado" para el patrimonio no es adecuado: no denota el aspecto más bien de rapto y de exportación sin control del patrimonio. Lo sigo usando a mi propio riesgo.

¹ Museo de la Cultura del Mundo (ex Museo Etnográfico de Gotemburgo): <http://www.paracas.se/en/vem-tillhor-foremalen/>

en el Perú y a qué argumentos culturales van a contribuir esas piezas.

El tema de la repatriación de artefactos es importante en la disciplina de la gestión del patrimonio. La devolución en el año 2011 por la Universidad de Yale de los materiales excavados en Machu Picchu por Hiram Bingham pone este tema en una perspectiva muy interesante para el patrimonio, infelizmente politizada poco después. A pesar de que esta última repatriación se sustentaba en argumentos irrefutables, el presidente García propuso que lo mismo debía hacerse con los textiles Paracas de Gotemburgo. En este caso no hay ningún argumento ni documento válido para exigir tal repatriación. Una devolución tal sería resultado más de la visión del museo de Gotemburgo que de argumentos legales por parte del Perú. Sin embargo, podrían crearse argumentos, y he aquí una de las tareas del gestor del patrimonio, que se encuentren en medio de estas posiciones extremas —entre los casos de Machu Picchu y Gotemburgo—, en la cual la colaboración y mutuo entendimiento prevalezcan para tal posible repatriación. Un argumento muy en boga es la importancia de que el patrimonio cultural se exponga entre los descendientes de las sociedades que lo produjo. Los nuevos argumentos creados por el gestor cultural son esenciales, pues los casos de colecciones como la de Gotemburgo son muy numerosos, mientras que el de Machu Picchu es único, y no se va a repetir.

El Pachacuti de Sipán en la arqueología peruana. La trayectoria negativa para los restos arqueológicos cambió radicalmente en el año 1987, cuando los arqueólogos toman control del sitio arqueológico de Sipán de las manos de los huaqueros (del pueblo de Sipán), que estaban destruyendo el sitio. Esta trayectoria se ha dirigido desde entonces hacia una creciente importancia del tema patri-

monial en el contexto público gracias al importante trabajo de los arqueólogos de revelar y exponer estructuras prehispánicas, comenzando con Sipán, por un lado, y al concepto que la cultura y su patrimonio pueden ser un componente fundamental en el desarrollo económico de una comunidad o región. Más aún, esta trayectoria se refuerza por la presencia de gestores que entendieron que ambas vertientes debían combinarse para asegurar a largo plazo la integridad del patrimonio y crear un sentido de participación de la comunidades con los restos culturales que las rodean.

Así, con el desarrollo de proyectos de turismo cultural ha surgido la voluntad de las comunidades y gobiernos regionales de empezar a ejercer un cierto grado de potestad sobre sus restos arqueológicos que quieren convertir en patrimonio.² Sin embargo, esta voluntad tiene que adecuarse a las estrictas leyes sobre la propiedad y potestad sobre los restos arqueológicos por parte del Estado (aun si el Estado no se ha comprometido en crear patrimonio). La creación de patrimonio entonces sería más factible a una escala más dinámica, más pequeña, de la sociedad. Asimismo, ello necesita la colaboración de los gestores culturales, que trazan la estrategia para crear un escenario de turismo cultural que mantenga la integridad, autenticidad y sostenibilidad del nuevo patrimonio.

EL ARTEFACTO ASILADO AISLADO

En el futuro auguro que más atención se va a volcar al patrimonio que se custodia en museos extranjeros. Una primera razón responde al tema de la accesibilidad: los museos del mundo han catalogado gran parte de los objetos que tienen

² Aquí me permito recordar dos premisas centrales del tema: un resto material se convierte en patrimonio cuando cuenta con un interés social, y las comunidades constituyen la mejor protección de ese bien patrimonial, siempre y cuando esté integrado a ella.

en custodia. Podemos así observar la diversidad de artefactos que durante el siglo XX interesó a coleccionistas extranjeros.³ Los museos de ciertas universidades también custodian artefactos, pero obtenidos, como el caso de Machu Picchu, en excavaciones arqueológicas, y se les permitió guardar los hallazgos.⁴ En este sentido, estos últimos museos poseen material de valor bastante mayor que los oros y platas de museos como el Metropolitano: provienen de excavaciones arqueológicas, no fueron saqueados, comerciados y vendidos para beneficio económico de traficantes nacionales y extranjeros. Estos materiales "de contexto" podrían ser de gran utilidad en el futuro para museos que deseen incluir en sus argumentos las historias de la investigación y, en muchos casos, ejemplares únicos de la cultural material de esas sociedades.

En el Perú existe un contexto adecuado para comenzar a consolidar el concepto que podríamos llamar *soberanía patrimonial*. Esta consistiría en la voluntad de ejercer un mayor nivel de control sobre el patrimonio, una receta que debería ser resultado de un creciente rol de gestión y una disminución del ingrediente político. Claramente, esta voluntad se inicia con el potencial de patrimonio que existe hoy en el Perú. Este proceso de desarrollar recursos patrimoniales se ha iniciado ya, aunque siempre con ciertas contradicciones: de la misma forma que incrementa su control puede socavarlo, al crear leyes como el reciente Decreto Supremo n°. 54.⁵ Este decreto acelera la

concesión de permisos de "inexistencia" de sitios arqueológicos —supuestamente "para favorecer el desarrollo nacional"— en detrimento del meticuloso trabajo de evaluación de la presencia de ocupaciones prehistóricas en zonas por desarrollar.

En el Perú existe un contexto adecuado para comenzar a consolidar el concepto que podríamos llamar soberanía patrimonial. Esta consistiría en la voluntad de ejercer un mayor nivel de control sobre el patrimonio.

Dicho esto, la voluntad de repatriar artefactos del extranjero podría ser legítima, pero en la mayoría de casos no tiene sustento legal. Así, esta voluntad podría traducirse en una estrategia de colaboración más simétrica entre museos para aumentar el reconocimiento del patrimonio en sus países de origen, así como en el resto de mundo. A nivel mundial, el Perú participa en las conferencias internacionales que abogan por la repatriación de los bienes patrimoniales junto a otros países "productores" de arte, tales como Egipto, Italia, Grecia y Camboya, entre otros. Cada país tiene sus propios escollos y batallas, y usa estrategias diversas en sus demandas. No es un tema en el que se pueda copiar modelos, pero sí inspirarse en casos ajenos. El Perú lleva a cabo las correctas diligencias, aunque no siempre exitosas, cuando se encuentran piezas sospechosas sin mayores antecedentes en subastas públicas o se recupera colecciones confiscadas en las aduanas del mundo. Estas acciones refuerzan la soberanía patrimonial. Walter Alva ha sugerido formalizar estas diligencias en la creación de una dirección de investigación de objetos robados, traficados y huaqueados.

3 Museo Metropolitano de Nueva York (<http://tinyurl.com/qa927wa>) y Museo del Quai Branly, en París (<http://tinyurl.com/pulnytv>), entre otros.

4 Museo Hearst de Antropología de la Universidad de California, en Berkeley (<http://tinyurl.com/pdehbe2>), y el Museo de la Universidad de Pensilvania, en Filadelfia (<http://tinyurl.com/ncb9tue>).

5 Ensayo del 10 de junio de 2013. Ver <http://www.limamilenaria.blogspot.com/2013/06/que-futuro-para-el-qhapaq-nancon-el.html>.

Esto es esencial, pues un fallo favorable en un potencial juicio, por ejemplo, en Nueva York, necesita de pruebas fehacientes del crimen. Alva, con su experiencia de perseguir las huellas de piezas huaqueadas en Sipán, se inspira sin duda en la labor de la Dirección de Carabineros italiana, que ha sido crucial en la lucha de Italia contra museos y colecciones de EE. UU. Esta es la única forma en que la repatriación de patrimonio pueda convertirse en lugar común en vez de eventos aislados. En términos investigativos, una conversación con los traficantes y coleccionistas del Perú que inician el tortuoso y nada virtuoso periplo de las piezas en el marco de una investigación judicial acelerarían esta labor.

El propósito de afianzar una soberanía patrimonial de manera orgánica y organizada llama también a asuntos más importantes, como es el de la gestión del patrimonio que aún permanece en el territorio: los museos que presentan el patrimonio con objetivos no siempre didácticos, los depósitos de los museos con artefactos sea confiscados o de excavaciones arqueológicas, los sitios arqueológicos sujetos a saqueo o el patrimonio que está en manos privadas y muchas veces no está supervisado.⁶

El Ministerio de Cultura (ex Instituto Nacional de Cultura) ha tenido una constante diligencia en relación con los artefactos exportados ilegalmente, y ha logrado recuperar artefactos de controles de aduana y repatriar piezas de aduanas extrañas. Esta buena labor es resultado de una mayor celeridad en las representaciones peruanas, del Memorando de Entendimiento con EE. UU. y del interés del Departamento de Estado, la participación de Interpol y la diseminación de la "Lista Roja" de

6 Para efectos de la tarea de afianzar una estrategia de soberanía patrimonial, sería interesante conocer los argumentos por los cuales la Universidad de Yale decidió devolver las piezas súbitamente a Perú, cuando ambas partes se hallaban ya inmersas en el fuero judicial.

artefactos peruanos robados o desaparecidos del ICOM.⁷ De los datos publicados, sin embargo, solo una pieza fue recuperada de un museo.⁸

PLANEANDO LA REPATRIACIÓN DE COLECCIONES DE MUSEOS

En el presente argumento, me refiero a otro tipo de repatriación, una que se puede extrapolar del caso del solitario artefacto rescatado de un museo (una pieza de Sipán recuperada de un museo de Nuevo México en 2012). ¿Cuales podrían ser los argumentos principales para proceder a un protocolo de repatriación de una colección de un museo? Esta podría ser una forma de afianzar la soberanía patrimonial en el ámbito de la repatriación de artefactos asilados. Exceptuando a Bingham, los arqueólogos extranjeros que excavaban en el Perú exportaban artefactos hallados en sus trabajos. Los artefactos excavados por Max Uhle en Huaca de la Luna y en Pachacamac, de Wendell Bennett, Duncan Strong y otros, fueron exportados con laxos permisos, que no contemplaban su devolución en un marco de desinteresada soberanía sobre el patrimonio. Este proceso que proponemos sería de negociación entre partes y no una demanda que pudiera encausarse judicialmente. La parte legal se restringiría a los términos de un protocolo hecho de buena fe por ambas partes. Es decir, mucho patrimonio peruano en museos del mundo se considera expatriado de forma legal, en la medida que fueron exportados antes de 1970, año del convenio de la Unesco en contra del tráfico de patrimonio.

7 Departamento de Estado: Memorando de entendimiento (<http://tinyurl.com/ou9odp3>), registro fotográfico (<http://tinyurl.com/pm22tpn>) y Lista Roja del ICOM (siglas en inglés para Consejo Internacional de Museos: <http://tinyurl.com/os4qpot>).

8 Ministerio de Cultura: patrimonio repatriado (<http://tinyurl.com/qjoknxg>).

Por un lado, es esencial poder identificar patrimonio que esté custodiado ilegalmente en museos y colecciones y encontrar argumentos sólidos para encontrar beneficio en su repatriación. Una dirección encargada de registrar y evaluar piezas en exhibición y en depósito en museos del mundo podría lograr sorprendentes resultados. En el caso de museos que posean exportaciones "legales", el objetivo sería convencer y acordar con ellos opciones para repatriar colecciones de especial interés que sean importantes para un museo de sitio, regional o nacional. Hay casos notorios de lagunas en museos del Perú. ¿No es raro que el museo regional de Ancash no tenga una adecuada colección de pacchas Recuay?⁹

¿Qué argumentos entonces serían importantes para esta colaboración? Primero, establecer un objetivo específico. Si bien los custodios actuales del patrimonio no tienen por qué decidir lo que se haga con sus colecciones en caso fueran repatriadas, el argumento gana fuerza cuando hay un plan concreto que revertirá a una mejor apreciación y conocimiento del patrimonio en su país de origen: cuando la presencia de esa colección realce el guion y el contexto histórico de la investigación de un sitio. Un caso puntual: en la construcción del nuevo museo de sitio en Huacas de Moche, ¿podría haber habido lugar quizás para reforzar el aspecto "arqueográfico" de las piezas excavadas por Max Uhle a comienzos del siglo XX? ¡Qué interesantes relaciones institucionales se podrían tejer entre el museo de Berkeley y el museo de la Huaca de la Luna! Nadie niega que esta colaboración requiere de negociación, pero qué visión más completa podría brindarse al visitante sobre la historia del sitio con la presencia de tal patrimonio.

Segundo, para acceder quizás a parte de las colecciones en museos extranjeros que puedan tener un rol en un plan de creación museográfica en Perú, se podría innovar en el escenario de préstamos a largo plazo e inclusive intercambios para beneficio de las exhibiciones de ambos museos, y ser más activos en mostrar los objetos que han permanecido décadas en los depósitos. En el caso que esas repatriaciones afecten piezas que están en exhibición, se podrían prestar piezas que se repatrien a título temporal.

Muchos peruanos no tienen problemas con el saqueo y la fuga del patrimonio. Inclusive admiran la forma en que nuestro patrimonio es exhibido y custodiado en el extranjero. Pero no siempre el patrimonio peruano que descansa en esos depósitos está en buen estado de conservación.

Un caso futuro para usar el presente argumento podría ser muy interesante: en el nuevo museo de sitio en planificación para Pachacamac, se podría exhibir piezas cerámicas y textiles custodiados en Berlín. Al haber visitado los depósitos de Berlín y conocer el museo de sitio, puedo decir dos cosas: existen piezas bastante complejas (y además de contexto arqueológico) que enriquecerían al museo de sitio; y segundo, las piezas custodiadas en los depósitos de Berlín podrían no estar en el mejor estado de conservación.

Muchos peruanos no tienen problemas con el saqueo y la fuga del patrimonio. Inclusive admiran la forma en que nuestro patrimonio es exhibido

9 Háblese con el Museo Etnográfico de Berlín.

y custodiado en el extranjero. Pero no siempre el patrimonio peruano que descansa en esos depósitos está en buen estado de conservación. ¿Sabemos exactamente cuál es el estado de los textiles excavados en Pachacamac custodiados en Berlín? Por el otro lado, ¿se conoce que el laboratorio de textiles del Museo Nacional es uno de los mejores preparados en el mundo para esta labor? El origen y la legalidad de los objetos y el estado de conservación del patrimonio serían dos importantes aspectos por tener en cuenta en colecciones en el extranjero.

Entonces ¿podría el Perú sugerir que su patrimonio en exilio se mantenga en mejores condiciones? ¿Podría el Museo de Sitio de Pachacamac sugerir que se repatrie parte de ese patrimonio para su exhibición en su nuevo museo? Esto, que yo sepa, nunca se ha hecho, y denotaría un alto nivel de creatividad —esencial en la innovación— en los métodos para concebir los museos del futuro, comenzando por el aspecto de proyección y creación de un guion que refleje la historia del sitio. Si el número de publicaciones sobre Pachacamac y el número de proyectos arqueológicos en el sitio es un indicio, es notable que Pachacamac es reconocido por los investigadores y por los gestores de patrimonio como un sitio de gran importancia en la trayectoria histórica de los Andes y por su valor como recurso turístico.¹⁰

Innovando con el patrimonio exiliado repatriado
El planteamiento de argumentos diversos en cualquier disciplina, resultado de curiosidad e innovación, ayuda a reforzar las bases de su práctica en el mundo real, en este caso en la gestión del patrimonio. Este es uno de los tantos argumentos que esta disciplina debe plantearse en su quehacer diario.

¹⁰ Ver <http://www.mcultura.gob.pe/publicaciones>

En cierta medida, el evento de las piezas de Machu Picchu nos deja la impresión de que la única forma de que exista un museo de sitio es que las piezas excavadas en el lugar puedan ser expuestas. ¿Sería esta la razón por la cual el museo de sitio de Machu Picchu estaba en tan pobres condiciones? ¿Qué más argumentos se tiene ahora cuando las piezas están a disposición? Este es un caso difícil: el museo de sitio tenía poquísimas visitas, al ser el sitio mismo el objetivo primordial del viaje. Así, el futuro museo de sitio de Machu Picchu se establecerá en la ciudad de Cusco. Pero aquí no acaba el reto de ejercer y mostrar soberanía patrimonial en este caso. Debido a la alta fragmentación de los restos arqueológicos de Machu Picchu, se deberá crear un innovador concepto museográfico para mostrar esta especial colección al público.

Existe una estrecha relación entre la posición de decidir no crear un museo de sitio porque no se tienen piezas de excavación y el argumento para repatriación de piezas del extranjero. No creo que tener piezas de excavación sea un prerrequisito para el contenido de un museo de sitio. Por ello, sabiendo que hay colecciones huaqueadas que se pueden adscribir a una región de origen, ellas podrían suplir la puntual falta de material de excavación para un museo de sitio, como es el caso de Huaraz. Creo que si se carece de piezas para armar el guion y contenido museográfico de un museo, bien se puede considerar el uso del patrimonio peruano en exilio para suplir las necesidades en el lugar de origen de ese patrimonio.

Ciertamente que los catálogos en línea de muchos museos permiten crear una relación menos lejana con ese patrimonio en exilio, pero la presencia física del patrimonio es aún un pilar importante en el museo. Estas colecciones deben enmarcarse en un sólido guion interpretativo, incluyendo la historia de la investigación en el sitio o la región,

y donde se invite al visitante a conocer el origen de las piezas y recibir un claro mensaje sobre el estado del patrimonio. Este carácter visual en el museo es una forma, además, de mostrar al público patrimonio que no se puede visitar en el sitio por ser demasiado delicado o que ha sido tapado para evitar su deterioro.

Este ensayo plantea el valor que tendría desarrollar formas de cooperación entre museos peruanos y poseedores de patrimonio peruano en el extranjero. Quisiera subrayar que no veo al Estado implicado directamente en estas relaciones, es decir, una política nacional sobre el tema no sería ideal. Más bien sería un proceso que estaría llevado por los directores de museo, muchos de ellos en el sistema nacional. Ello ciertamente requeriría de un cierto grado de autonomía para los directores de museo, algo que ya se ha explorado en relación con proyectos arqueológicos especiales. Lo digo porque el Estado carece de los detalles y necesidades propios a cada museo para establecer esas relaciones.

Este proceso debería comenzar, sin embargo, por la creación de una base de datos compilados desde un órgano central, que además tendría también una misión investigativa sobre el patrimonio que hubiese sido exportado ilegalmente. Todos los bienes patrimoniales peruanos en el extranjero se registrarían por origen, conservación, situación legal e historial luego de su extracción, legal o ilegal, etc. Este esfuerzo debería servir para que los directores de museo puedan evaluar el estado y composición de las colecciones en el extranjero que conciernen el tema de su museo y compararlas con sus propios recursos. Esta es la iniciativa que propondría como primer objetivo del proceso, mientras que paralelamente se refinan los argumentos y protocolos para establecer vínculos de cooperación con museos extranjeros.

Hasta 1987, los museos de Perú tenían lagunas para entender a ciertas sociedades prehispánicas. Por ejemplo, para familiarizarse con la alta tecnología de orfebrería y la refinada estética de las sociedades Moche y Sicán, se requería visitar colecciones privadas o museos extranjeros. El desarrollo de la labor arqueológica y la creación de nuevos museos de sitio en las regiones de La Libertad y Lambayeque han cambiado radicalmente este panorama. En el proceso de crear y poseer patrimonio (o bien objetos de "alto valor estético" según museos y coleccionistas), finalmente el Perú tiene la sartén por el mango. Este proceso no es una carrera (aunque lo es en el mundillo de museos y coleccionistas) ni está ganado a los usurpadores de patrimonio.¹¹ Sin embargo, el Perú se hallaba en una carrera contra el tiempo para poder ejercer soberanía sobre su patrimonio y un creciente grado de control sobre sus recursos patrimoniales. Si bien el Perú ha llegado a estos nuevos niveles de soberanía patrimonial, no por ello se puede dar las espaldas al patrimonio en exilio. Este nuevo nivel de control patrimonial en casa debería dar mayor ímpetu a la necesidad de conocer y reconocer su patrimonio exiliado, y, en muchos casos, como sugiero aquí, recuperarlo para beneficio del público nacional. □

Este artículo debe citarse de la siguiente manera:

Higueras, Álvaro "¿Repatriación y colaboración: un modelo para el futuro del patrimonio cultural peruano". En *Revista Argumentos*, año 7 n.º 3. Julio 2013. Disponible en http://www.revistargumentos.org.pe/repatriacion_y_colaboracion.html
ISSN 2076-7722

¹¹ Consecuentemente, los nuevos museos peruanos deben poner gran énfasis en la seguridad de sus colecciones, dado que traficantes y coleccionistas van a recurrir al hurto para hacerse de esas piezas.

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL?



Raúl H. Asensio*

El objetivo de esta presentación es analizar y discutir algunos temas relativos a la participación ciudadana en el uso y gestión de los vestigios prehispánicos. Fundamentalmente, me centraré en monumentos arqueológicos, aunque también me referiré ocasionalmente a otros vestigios, como los restos humanos. Mi exposición se centrará en el repaso de una serie de experiencias y modalidades de interacción entre los agentes patrimoniales y otros actores sociales. Estas experiencias se refieren tanto al caso del Perú como a otros países. Lo que espero al final de mi intervención es que ustedes tengan un panorama amplio acerca de los debates que existen a nivel internacional en relación con este tema, sobre los dilemas que supone y las soluciones que se han puesto en práctica. Mi intención no es defender una doctrina o un modelo

que considere correcto por encima o en oposición a otros, sino poner sobre la mesa estas iniciativas, que, como veremos, son muy diversas, y no siempre coinciden en sus objetivos y resultados.

¿POR QUÉ ESTAMOS AQUÍ?

Lo primero que creo importante es preguntarnos por qué estamos aquí. ¿Por qué estamos hoy hablando, en esta mesa, de participación comunitaria en el uso y gestión de los restos arqueológicos prehispánicos? Desde mi punto de vista, la importancia actual del tema se debe a una confluencia de factores, tanto internacionales como específicamente peruanos. Un primer asunto a considerar es la importancia que la idea de participación ciudadana ha adquirido en prácticamente todos los ámbitos de las políticas públicas. Al igual que hablamos de participación en el ámbito de cultura, se habla en educación, en salud, en seguridad ciudadana y en muchos otros campos. Esto es par-

* Historiador, Instituto de Estudios Peruanos. Esta presentación fue preparada para la Semana del Qaphaq Ñam, organizada por el Ministerio de Cultura en Lima, el 7 de junio de 2013. Las apreciaciones del autor no son necesariamente compartidas por el Ministerio de Cultura.

te de una corriente profunda de reforma de las relaciones entre Estado y sociedad, que se percibe tanto en el Perú como en otros países de América Latina. Se considera que la participación ciudadana no es solo un tema de eficacia de las políticas públicas, sino también un derecho: el derecho de la población a participar de forma directa en la toma de decisiones respecto a los temas que le incumben. Sobre los orígenes de esta forma de pensar y su situación actual hay mucha literatura en nuestro país, que incluye la potencialidad de la participación ciudadana, sus desafíos, resultados y problemas. No voy a insistir en eso. Simplemente creo que es importante tener en mente esta doble dimensión de la participación: como derecho y como recurso para hacer las cosas mejor, porque también vamos a verlo más adelante, cuando analicemos casos concretos de participación en la gestión y salvaguarda de los monumentos prehispánicos.

Un segundo factor se refiere a lo que podríamos llamar el problema del patrimonio. Esto tiene que ver con el acelerado proceso de patrimonialización al que asistimos en los últimos años. A medida que las cosas cambian y tenemos la percepción de que un mundo se está desvaneciendo ante nuestros ojos, se consolida una tendencia defensiva, que busca preservar mediante la patrimonialización un número cada vez mayor de cosas. Hay más sitios arqueológicos declarados patrimonio y hay también más categorías patrimoniales diferentes: las expresiones inmateriales, los paisajes, los productos bioculturales, etc. Esto supone un desafío desde el punto de vista conceptual, pero también desde el punto de vista práctico. Es necesario idear mecanismos para gestionar todos estos nuevos patrimonios y que puedan ser protegidos de manera eficiente. Los recursos estatales destinados a estos fines son insuficientes porque los nuevos patrimonios crecen más deprisa que los fondos disponibles para su gestión (aunque estos fondos

han aumentado mucho en los últimos años en el Perú, sobre todo por el crecimiento del turismo). En confluencia con esto, un tercer tema se refiere a la propia evolución de la disciplina arqueológica. En este sentido, son dos los elementos a considerar. Por un lado, el auge de las corrientes posprocesuales ha abierto el camino a enfoques críticos y autorreflexivos sobre el papel de la arqueología. Por otro, existe una creciente presión sobre los arqueólogos por mostrar que la arqueología cumple una función social. Esta idea, la función social de la arqueología, es algo que en el Perú está muy asentado, pero que en otros países es más reciente, y, como veremos, supone cambios importantes en los últimos años que afectan a la gestión de los restos arqueológicos.

Estos son temas de alcance general. Ahora bien, en el Perú todos estos cambios se dan de una manera particular, que tiene que ver con la historia de la arqueología en el país. En concreto, podemos hablar de dos momentos. Desde aproximadamente 1910 asistimos a la consolidación de una alianza entre Estado y arqueólogos, cuyo resultado es lo que podríamos llamar un “pacto patrimonialista” basado en dos principios: el monopolio del Estado en la propiedad y uso de los monumentos prehispánicos y el monopolio de los arqueólogos, convertidos en agentes estatales, sobre la manipulación e interpretación de los restos prehispánicos. La síntesis de estos dos principios se debe a Tello, que es quien realmente pone en marcha el actual modelo patrimonialista peruano, promoviendo las primeras leyes en este campo, en su condición de congresista, y modelando el papel de los arqueólogos como funcionarios al servicio del Estado.

El resultado de esta alianza es que Estado y arqueólogos se convierten en agentes patrimonialistas. Los restos prehispánicos pasan a ser vistos

como “patrimonio”, y, por lo tanto, se convierten en bienes intangibles, propiedad del Estado. Un elemento clave de esta estrategia es la deslegitimización del vínculo entre las poblaciones locales y los monumentos prehispánicos, que pasa a ser considerado casi exclusivamente como “huaqueo”. Cualquier tipo de intervenciones o uso de los restos prehispánicos no tamizado por el Estado y los arqueólogos-funcionarios se considera no solo un delito, sino también, en el plano moral, un atentado contra la nación.

Este discurso es hegemónico durante muchos años. Por supuesto, el Estado no siempre consigue en la práctica cumplir su objetivo de monopolizar los monumentos prehispánicos. Pero el pacto patrimonial sí es hegemónico a nivel legal y de discursos. Sin embargo, esto empieza a cambiar hacia finales de los años noventa. Desde ese momento encontramos grietas en el paradigma patrimonialista peruano, que aparecen por varios flancos. Por un lado, comienza a reconocerse la existencia de una diversidad de intereses legítimos en torno a los monumentos prehispánicos, que van más allá de los agentes patrimonializadores (arqueólogos y Estado). En paralelo, también se observa un mayor reconocimiento de la diversidad de formas de relacionarse con el patrimonio. Ya no toda relación entre población y patrimonio es vista como huaqueo. Este es el punto de partida de los enfoques neopatrimoniales que analizaremos a continuación

UN ENFOQUE NEOPATRIMONIAL: LA PARTICIPACIÓN UTILITARIA

Tenemos, entonces, cambios en las políticas públicas que presionan hacia un mayor involucramiento de la población en el desarrollo de actividades que antes se consideraban exclusivas del Estado. Hay cambios también en la disciplina arqueológica, que

hacen que los arqueólogos se sientan menos seguros en su relación con los monumentos prehispánicos. Finalmente, hay cambios y grietas en el pacto patrimonialista peruano, que implican una mayor apertura hacia los derechos de las poblaciones locales sobre los restos arqueológicos, tanto monumentales como no monumentales. El resultado de todo esto es una explosión de iniciativas basadas en la idea de “participación” y, en el caso peruano, específicamente referidas a “participación comunitaria”.

Por un lado, comienza a reconocerse la existencia de una diversidad de intereses legítimos en torno a los monumentos prehispánicos, que van más allá de los agentes patrimonializadores (arqueólogos y Estado).

Los agentes patrimonializadores comienzan a preguntarse cómo se debe involucrar a la población en la gestión y puesta en valor de los monumentos arqueológicos. Este énfasis puede ser visto como un intento de reelaborar el pacto patrimonialista, que ahora tendría un tercer componente, junto a arqueólogos y Estado: la propia población. Este es el punto de partida, pero en la práctica “participación” no siempre quiere decir lo mismo. Existen diferentes modalidades de participación de la población en la gestión y puesta en valor de los restos prehispánicos. Todas estas modalidades parten de reconocer ciertos derechos a las poblaciones locales, pero, como veremos a continuación, estos derechos que se reconocen no siempre son los mismos. Tampoco son iguales los trasfondos ideológicos que están detrás de estas modalidades de participación.

Una primera modalidad de involucramiento de la población en la salvaguarda del patrimonio es lo que podríamos llamar “participación utilitaria”, basada en dos ideas que reflejan los cambios ocurridos en los últimos años. Por un lado, los agentes patrimoniales reconocen que la participación de la población es un factor clave para que los proyectos de salvaguarda o puesta en valor funcionen. Por otro lado, reconocen también que la población tiene derecho a disfrutar y beneficiarse directamente de la puesta en valor del patrimonio. Es en este doble sentido que podemos hablar de una participación utilitaria: porque es positiva para los objetivos de los agentes patrimonializadores y porque es beneficiosa también para los objetivos de la población.

Desde el punto de vista de los agentes patrimonializadores, los beneficios del involucramiento de la población pueden ser muy diversos, pues puede favorecer la conservación de los monumentos, al servir como escudo o como alerta temprana frente a depredaciones, desconocimiento o falta de sensibilidad. También puede aportar en el propio trabajo arqueológico y ayudar a ubicar nuevos restos, proponer vías novedosas para su interpretación o colaborar como mano de obra en las tareas de conservación mediante faenas.

Desde el lado de la población, los beneficios también pueden ser muy diversos. Por un lado, puede haber beneficios intangibles, centrados en la educación, el incremento de la autoestima y el sentido de pertenencia. El conocimiento del pasado puede contribuir a valorar las localidades en donde vive, a valorar su identidad y a preservar sus tradiciones. Por otro lado, el involucramiento en los proyectos de puesta en valor también puede suponer beneficios económicos directos o indirectos, mediante la generación de bienes y servicios relacionados con el patrimonio arqueológico, enfocados en el turismo

cultural: artesanía, servicios gastronómicos, revitalización de servicios mágico-religiosos asociados a las huacas o a los restos arqueológicos, etc.

Este tipo de iniciativas funcionan cuando ambas partes consiguen beneficios. Cuando los agentes patrimoniales logran cumplir sus objetivos, ya sean científicos, de investigación o de salvaguarda y protección del patrimonio, y también cuando la población obtiene provecho. Implican, por lo tanto, procesos de negociación en los que ambas partes se reconocen como poseedores de derechos sobre los beneficios derivados de la puesta en valor del patrimonio.

El Perú es uno de los países que más ha avanzado en este tipo de participación comunitaria vinculada al patrimonio arqueológico. En los últimos años, encontramos una gran diversidad de proyectos que, de una u otra manera, consideran la participación de la población como un factor clave para la gestión del patrimonio. Tenemos museos comunitarios, proyectos de turismo, proyectos educativos o proyectos de protección del patrimonio. Estas iniciativas tienen esquemas institucionales distintos. En algunos casos, son promovidas directamente por el Estado o por los arqueólogos a cargo de un monumento arqueológico. Otras veces son iniciativa de ONG vinculadas a proyectos de desarrollo o, con menos frecuencia, de la propia población.

También tienen niveles de éxito diferentes, que dependen de la manera en que fueron diseñados, de cuán realistas fueron los diagnósticos y los objetivos, de la manera en que se repartieron los beneficios, etc. Una de las cosas buenas del auge de la puesta en valor en los últimos años es que ahora contamos con un buen número de trabajos que estudian estos temas y que nos permiten hacer análisis basados en casos reales y empíricos de puesta en valor.

OTRO ENFOQUE NEOPATRIMONIAL: LA COGESTIÓN

Ahora bien, esta participación utilitaria no es la única manera de entender el involucramiento de la población en la gestión de los monumentos prehispánicos. Una segunda modalidad es lo que podemos llamar “cogestión del patrimonio arqueológico”. Se trata también de un enfoque neopatrimonial, es decir, de un intento de reelaborar el pacto patrimonialista dando cabida a la población. Pero, a diferencia del caso anterior, no solo se reconoce el derecho de la población a beneficiarse de la puesta en valor, sino que se va más allá y se reconoce también el derecho a decidir sobre la pertinencia de esta puesta en valor.

Esta modalidad de participación parte de asumir la multivocalidad en los procesos de toma de decisiones en torno a los restos arqueológicos. Supone entender que la intervención de los agentes patrimonializadores tiene límites, y que estos límites deben ser negociados con otros actores sociales, fundamentalmente con la población. El punto clave, que hace la diferencia con el enfoque anterior de participación utilitaria, es que la cogestión supone involucrar a la población no solo en el cómo de la puesta en valor, sino también en el qué. La población debe tener el derecho de decidir sobre qué es patrimonializable y qué no. Donde más se ha avanzado en esta línea es en los países anglosajones. El principal referente es la “Ley de protección de enterramientos y repatriación de restos arqueológicos” (Nagpra, por las siglas del nombre de la ley en inglés), aprobada en 1990 en los Estados Unidos. Esta norma establece el derecho de las poblaciones indígenas a decidir sobre los restos arqueológicos que se encuentran dentro de sus territorios. Los agentes patrimoniales no pueden intervenir sobre estos vestigios sin una autorización explícita y sumamente regulada. La ley establece, además, la obligación de que los res-

tos humanos desenterrados sean posteriormente reenterrados de acuerdo a los mismos rituales con que fueron inicialmente inhumados, o, en caso de no ser posible, de acuerdo a los rituales establecidos por sus descendientes culturales reconocidos (no necesariamente descendientes biológicos).

Estas normas suponen un cambio radical en el balance de poder relativo a los restos arqueológicos. Estos vestigios ya no son interpretados como propiedad del Estado (aunque en Estados Unidos nunca se avanzó tanto en esta línea como en el Perú), sino como propiedad de los descendientes de los antiguos pobladores americanos. Por supuesto que implica desafíos importantes, como definir quiénes son estos descendientes y cómo deben tomarse las decisiones al respecto dentro de cada comunidad étnica reconocida como descendiente. También supone un enorme desafío logístico. Una de las disposiciones más complejas de la Nagpra es la obligación de repatriar los restos humanos pertenecientes a los pueblos indígenas que se encuentran en museos, universidades y otros repositorios cuando sean reclamados por sus descendientes culturales reconocidos. Esta disposición ha ocasionado un número importante de conflictos, algunos de ellos con importante repercusión pública. Pero también ha abierto el campo a importantes avances en el conocimiento histórico gracias al uso de nuevas tecnologías para indagar sobre el origen de estos restos humanos. Para ello la Nagpra establece dos bases de datos de uso público, que se refieren a los restos humanos que han podido ser asignados a un origen étnico-cultural concretos y pueden ser repatriados, y a los restos que no han podido ser asignados.

En el caso del Perú, este tipo de experiencias de cogestión son mucho más limitadas, ya que no existen dispositivos legales equivalentes a la Nagpra o a leyes similares de otros países anglosajones. En

todo caso, sí tenemos algunos ejemplos, todavía incipientes, del tipo de conflictos asociados a tratamiento de los restos humanos de las poblaciones prehispánicas. Quizás el más explícito es el caso de la Señora de Cao, en Magdalena de Cao. En este caso, encontramos un proceso de negociación entre la pretensión de los agentes patrimoniales de convertir los restos de la dama en la pieza central del nuevo museo del sitio, inaugurado el año 2009, y ciertas resistencias locales, por lo que se considera un trato indigno y una sobreexposición de los restos durante la etapa inicial de difusión del hallazgo. El resultado es que en la actualidad la Señora de Cao se muestra al público de manera indirecta, mediante un juego de espejos y cubierta por un tul traslúcido. Lo que el visitante ve no son los restos, sino su reflejo difuminado, con un efecto similar al que se produce en las fotografías de los periódicos cuando se quiere proteger la identidad de los retratados.

El caso de Cao es diferente a los promovidos por la ley Nagpra, ya que la presión que lleva a esta solución de compromiso no proviene de un grupo étnico-cultural que se considera descendiente, sino de las élites culturales regionales y de la propia percepción del equipo arqueológico y de los diseñadores de la muestra. Sin embargo, es ilustrativo por dos razones que creo importante señalar. Primero, muestra que existe una circulación internacional de ideas respecto a lo que es correcto e incorrecto en el tratamiento de los restos arqueológicos. Estas ideas se trasladan de un país a otro, y son asumidas por diferentes actores. Pueden ser reapropiadas por actores distintos de los que las promovieron inicialmente y significar cosas diferentes en cada contexto. En este sentido, es muy probable que en los próximos años veamos crecer su influencia en el Perú. En segundo lugar, este caso muestra lo que podríamos llamar problemas “de segunda generación” en la gestión

de los restos prehispánicos. Se trata de un tipo de problemas que ya no tiene que ver con los beneficios directos, sino con su valor simbólico y su significado para los diferentes actores sociales. Vammos a ver más de esto a continuación.

EL ENFOQUE POSPATRIMONIAL

Estos son ejemplos de gestión compartida del patrimonio. Tanto la participación utilitaria como la cogestión se encuadran dentro del paradigma patrimonialista. Son intentos de renovar el pacto patrimonial, dando cabida a los derechos de la población. En el primer caso, se trata de reconocer a la población el derecho a beneficiarse de manera directa de los resultados de la patrimonialización. En el segundo, el asunto es reconocer a la población el derecho de decidir cómo y qué se debe patrimonializar. Sin embargo, en los últimos años encontramos también una modalidad de participación que va más allá de esto, y que podríamos denominar pospatrimonial, ya que no pretende renovar el pacto patrimonial, sino trascenderlo.

El punto de partida de este enfoque pospatrimonial no es rechazar la idea de patrimonio, sino relativizar la importancia de esta categoría y despojarla de su capacidad para definir por completo a un objeto o monumento arqueológico. Se considera que el carácter patrimonial es solo un aspecto de la vida social de los objetos. Los objetos son patrimonio y son otras cosas al mismo tiempo. Ya no se trata solo de multivocalidad (decidir entre todos), sino de pluralidad de significados simultáneos, siendo todos ellos igual de importantes y teniendo los mismos derechos de propiedad y uso. Esta idea supone un desafío para el paradigma patrimonialista tradicional mucho mayor que las dos modalidades anteriores de participación, ya que implica quebrar la línea roja que está en la base del enfoque patrimonialista tradicional:

el tabú de la intangibilidad de los monumentos arqueológicos. Estos monumentos dejan de ser considerados un elemento inalterable, cuya preservación es un objetivo superior. Por el contrario, se reconocería el derecho de las poblaciones a hacer uso de ellos (o de otros objetos arqueológicos) aun cuando esto suponga alteraciones físicas, resultado de su uso social, o en casos extremos incluso su deterioro o destrucción.

Este tipo de uso social no patrimonial de los restos prehispánicos puede sonar extraño en nuestro contexto. Sin embargo, todos los arqueólogos que trabajan en campo saben que en la práctica se dan, ya sea de manera abierta o de manera clandestina.

El enfoque pospatrimonial implica que la negociación presente en todas las modalidades de participación es aún más intensa y delicada. Los agentes patrimoniales están obligados a negociar con otros actores sociales acuerdos de uso compartido mediante reglas de entendimiento. La interacción con los monumentos y objetos arqueológicos ya no es asumida de una manera contemplativa o pasiva, sino como una interacción activa y transformadora. Este uso social puede suponer transformaciones no solo simbólicas, sino también físicas en los monumentos o en los objetos arqueológicos.

Para la visión patrimonialista peruana esto supone un reto múltiple. Por una parte, implica un desafío epistemológico, ya que involucra asumir que el significado de los monumentos prehispánicos

no es algo cerrado. Su significado continúa construyéndose en la actualidad, y las nuevas funciones son tan válidas y tan “reales” como las que pudieron tener en la época prehispánica. Con ello los arqueólogos pierden su condición privilegiada de intérpretes de los monumentos. La suya es una interpretación entre otras, igual de válida que las demás. Por otro lado, es también un reto legal, ya que supone asumir la existencia de diferentes derechos de propiedad y uso sobre los monumentos y objetos arqueológicos. Esto es algo para lo que claramente no está preparado el actual ordenamiento legal peruano, derivado del enfoque patrimonialista tradicional, que reserva el monopolio de esta propiedad al Estado.

Sobre el terreno, a nivel internacional, existen dos grupos de experiencias pospatrimoniales de participación en la gestión de sitios arqueológicos. El primero engloba las experiencias centradas en grupos indígenas que se consideran de manera directa descendientes de los constructores de los monumentos arqueológicos y presentan sus actividades como una continuación de las funciones originales para las que estos monumentos fueron construidos. Un ejemplo lo encontramos en Guatemala, en monumentos como Tikal. Lo que hallamos en este caso es una reapropiación por parte de los pueblos indígenas de un monumento arqueológico para un uso social diferente de su función patrimonial. Las pirámides mayas son en la actualidad el escenario de rituales religiosos por parte de estas poblaciones. Es importante señalar que estas ceremonias no son comparables a las fiestas o celebraciones que se han hecho populares en los últimos años en los monumentos arqueológicos peruanos. Tienen dos diferencias que los convierten en algo completamente distinto. Por un lado, son rituales netamente indígenas, que se realizan sin la presencia de agentes patrimoniales, arqueólogos o funcionarios que los supervisen.

Por otro lado, implican asumir por parte de estos agentes patrimoniales cambios en los monumentos (degradaciones derivadas del uso del fuego sobre la piedra, por ejemplo). Estas actividades están amparadas por normas que reconocen el derecho de los pueblos indígenas al uso social de determinados restos arqueológicos. Pero, más allá de esto, lo que realmente hace que funcionen son los acuerdos ad hoc que se establecen en cada caso concreto entre los agentes patrimoniales y los otros actores a quienes se reconoce derechos de propiedad y uso de los restos arqueológicos. Estos acuerdos son distintos en cada caso. En ocasiones supone acotar zonas para los usos no patrimoniales. En otros casos se negocia sobre las prácticas permitidas y no permitidas. Pero siempre parten de asumir que la intangibilidad ya no es un bien supremo, por encima de los derechos de uso, y que los restos pueden sufrir cambios o incluso deterioro como resultado de su uso social.

En América Latina, casi todos los casos de participación pospatrimonial se refieren a poblaciones indígenas. Sin embargo, en otros lugares existen experiencias muy diferentes, que implican a otros actores. En el caso de los países del norte de Europa y en menor medida en los Estados Unidos y Canadá, encontramos en los últimos años una tendencia muy fuerte a un uso social de los monumentos arqueológicos por parte de lo que se denominan “grupos neoindígenas”, es decir, colectivos que tratan de revivir las creencias ancestrales europeas y dotarlas de un nuevo sentido para el mundo actual. Estos grupos incluyen movimientos neopaganos, vinculados con las antiguas religiones germánicas y nórdicas, neoceltas, wiccanos (basados en los rituales de brujería medieval) o grupos posfeministas de adoradores de la diosa madre. Lo interesante es que su extensión ha llevado en los últimos años a procesos de reapropiación de monumentos muy intensos,

como en el caso de Stonehenge, el famoso monumento megalítico inglés. Este es uno de los casos más emblemáticos de uso pospatrimonial, primero, por las dimensiones que tiene, ya que se trata de celebraciones que pueden reunir a decenas de miles de personas y, segundo, porque es el que de una manera más clara ha permitido avanzar en las dificultades y conflictos que supone asumir el enfoque pospatrimonial. Es aquí, en Stonehenge, donde surgen los primeros acuerdos de uso compartido entre los agentes patrimoniales y otros actores. Es aquí también donde surge la noción de “usos locales informados”, que se refiere al derecho de determinados grupos de dar un uso social a los monumentos, no basado en la idea de descendencia directa, sino en el entendimiento de que estos monumentos se encuentran vinculados a sus creencias o prácticas, y que estas tienen un arraigo social contemporáneo.

Este tipo de uso social no patrimonial de los restos prehispánicos puede sonar extraño en nuestro contexto. Sin embargo, todos los arqueólogos que trabajan en campo saben que en la práctica se dan, ya sea de manera abierta o de manera clandestina. Un ejemplo son los rituales de curanderismo de la costa norte, que muchas veces usan las huacas como escenario. El tema es que en el Perú, por un lado, estas prácticas no se conceptualizan como tales usos no patrimoniales de los restos arqueológicos, y, por otro, aún no están sustentadas en un discurso fuerte de reivindicación de derechos, como sí ocurre con los indígenas guatemaltecos o con los grupos neoindígenas europeos.

CONCLUSIONES

En conclusión, lo que he querido mostrar es que la participación de la población en la gestión y uso de los monumentos arqueológicos es un tema complejo, con muchos matices. En todos los casos

se parte de un reconocimiento de los derechos de la población sobre estos monumentos, pero entre los enfoques neopatrimoniales y pospatrimoniales hay diferencias importantes, que se refieren a qué derechos se reconoce y a quién.

Mi conclusión es que requerimos hablar de estas cosas. Es necesario profundizar un debate sin tabúes sobre la participación de diferentes actores en la gestión de los monumentos arqueológicos. Debemos analizar qué supone esta participación y hasta dónde estamos dispuestos a llegar en el reconocimiento de los derechos de uso social. Este debate debe implicar a los agentes patrimoniales tradicionales (arqueólogos y Estado), pero también a otros actores, con reclamos legítimos sobre la propiedad y uso de estos monumentos.

Para lograr este diálogo hay que partir de reconocer la trama de tensiones que hay detrás del uso (patrimonial o no) de los monumentos arqueológicos. Asimismo, hemos visto en esta presentación la necesidad de ir más allá de las ideas de “derechos indígenas” y “participación comunitaria”. Por supuesto, los derechos de propiedad y uso de los pueblos indígenas deben ser reconocidos, pero es importante considerar también que existen otros grupos sociales contemporáneos que tienen

reclamos igualmente atendibles, y que también deben ser considerados en los procesos de toma de decisiones. La idea de participación comunitaria es solo una faceta, muy importante, pero solo una de estos dilemas.

De alguna manera todo esto nos encara ante el final, o al menos la redefinición profunda, del paradigma patrimonialista encarnado por Tello. Podemos apostar por soluciones neopatrimoniales (es decir, manteniendo la idea de la intangibilidad como bien supremo) o por soluciones pospatrimoniales (renunciando al principio de intangibilidad como bien supremo). Este es un tema abierto a debate, pero debemos asumir que existen formas muy diferentes de participación asociadas al patrimonio, y que el tiempo del monopolio del Estado y los arqueólogos ya pasó. ————— □

Este artículo debe citarse de la siguiente manera:

Asensio, Raúl H. “¿De qué hablamos cuando hablamos de participación comunitaria en la gestión del patrimonio cultural?”. En *Revista Argumentos*, año 7, n.º 3. Julio 2013. Disponible en http://www.revistaargumentos.org.pe/participacion_patrimonio.html ISSN 2076-7722

ARQUEOLOGÍA HISTÓRICA EN LOS VALLES DE ZAÑA Y CHAMÁN

Parker VanValkenburgh, Carol Rojas Vega
y Rocío Torres Mora*



Mientras que la arqueología peruana se suele considerar típicamente como una disciplina restringida al estudio de los restos materiales de épocas anteriores a la invasión española, un número creciente de investigadores peruanos e internacionales se están dedicando a la investigación de la vida social en el Perú colonial y republicano a través de las técnicas y metodologías arqueológicas. Esta subdisciplina, conocida como arqueología histórica, aparte de sus análogas en otros países del hemisferio americano, tiene raíces profundas en la academia peruana.

Por medio de la fuerte influencia que las lecturas de crónicas y otras fuentes documentales coloniales

ejercen sobre el estudio arqueológico de la historia incaica, la arqueología de las épocas tardías del Perú prehispánico ha sido, en cierto sentido, inveteradamente "histórica" desde sus inicios. Es más, la búsqueda de los restos materiales del pasado poscolombino se inició tan temprano como los trabajos de José de la Riva-Agüero y Osma, que fue en búsqueda de las momias reales de los incas en el año 1937, en las inmediaciones del Hospital Real de San Andrés.¹ Aunque Riva-Agüero no llegó a encontrar las famosas momias, abrió una línea de estudio que influyó en quienes conformaron el Seminario de Arqueología de la Pontificia Universidad Católica del Perú, especialmente el grupo liderado en la década de 1960 por Josefina Ramos de Cox.

* Parker VanValkenburgh es profesor de Antropología en la Universidad de Vermont, Estados Unidos. Carol Rojas y Rocío Torres son arqueólogas de la Universidad Nacional de Trujillo y la Pontificia Universidad Católica del Perú, respectivamente.

¹ Según Acosta (1590) y Calancha (1638), dichas momias habían sido enteradas hacia 1560 en el hospital, anteriormente ubicado en la actual calle Huallaga del Cercado de Lima, por ordenes del virrey don Andrés Hurtado de Mendoza.

No obstante, cuando Juan Mogrovejo (1996) hizo el primer resumen de los trabajos arqueológicos en sitios históricos del Perú, constaban mayormente de excavaciones que, a pesar de sus aportes importantes, eran relativamente aisladas, e incluían muchos proyectos de rescate y encuentros hechos al azar en proyectos prehistóricos. Es solamente entre las últimas dos décadas que el estudio de los sitios históricos parece haber logrado una masa crítica, enfocándose en un conjunto común de preguntas de investigación compartidas (Van Buren 2009).² Estos nuevos trabajos han abordado un rango diverso de tipos de sitios y materiales: casonas e iglesias en la capital virreinal (Coello Rodríguez nd, Fhon Bazán nd), ciudades provinciales (Astuhuaman González nd, Villanueva Domínguez et ál. 2002), sitios de labranza, como obrajes, haciendas y canteras (Hudtwalker Morán nd, Weaver 2014), las reducciones y doctrinas (DeFrance 1996, Quilter 2011, Quilter nd, Traslaviña Arias 2010, Van Buren 1996, VanValkenburgh 2012a, VanValkenburgh y Quilter 2008, VanValkenburgh, Rojas Vega y Torres Mora nd, Wernke 2007a, 2010, 2013), la producción de cerámica (Ramón Joffre nd, Rice nd, Torres Mora 2011, VanValkenburgh 2012b), el adorno personal (Brezine 2011, Menaker nd), los entierros (Klaus 2008, Klaus nd, Klaus and Tam 2009, Klaus y Tam 2010, Klaus, Spencer Larsen y Tam 2009, Murphy, Goycochea y Cock 2011, Murphy y Boza Cuadros nd) y los paisajes "transconquista" que median la relación histórica entre las épocas prehispánicas y poscolombinas (Chacaltana Cortez nd, Chase 2010, Wernke 2003, Wernke 2007b).

EL PROYECTO ARQUEOLÓGICO ZAÑA COLONIAL

El Proyecto Arqueológico Zaña Colonial (PAZC) ha

² Los trabajos de Prudence Rice (1990, 1994) y sus colegas en las bodegas del valle de Moquegua durante la década de 1980 fueron una excepción notable.

formado parte de este nuevo grupo de estudios. En 2008, VanValkenburgh y Rojas Vega iniciaron el proyecto con la convicción de que la investigación arqueológica tenía un papel importante que desempeñar en la solución de un problema historiográfico específico: el entendimiento del movimiento de reducción toledana. Elaborado como uno de los elementos centrales de las reformas del virrey Francisco de Toledo, y legislado entre 1569 y 1575, la reducción aspiraba a reforjar la subjetividad indígena a través de la reconfiguración de sus pueblos y paisajes. Según la visión toledana, indios que vivían dispersos en "riscos, quebradas y valles" serían "saca[dos] de sus escondrijos" y reasentados en pueblos con calles abiertos "por cuadras, conforme a la traza de los lugares de españoles" (Toledo 1867: 5, 17). Casas que albergaban familias extendidas, donde los padres e hijos dormían en los mismos cuartos, serían reemplazados por estructuras con alcobas separadas y una sola puerta que daba a la calle, facilitando el pudor sexual y la observación del comportamiento de sus ocupantes. Viviendo así, los indios serían mejor enseñados en lo que los administradores españoles llamaban "la ley divina y policía cristiana" (Lechner 1989, Mumford 2012: 4), y servirían como mejores sujetos de la mita toledana.

Según los historiadores, esta iniciativa puede haber resultado en el reasentamiento forzado de entre uno y dos millones de personas indígenas en el Virreinato del Perú durante la década de 1570 (Málaga Medina 1974, Mumford 2012). Sin embargo, son pocos los documentos escritos que hacen referencia de forma directa al proceso de reasentamiento. Como resultado, ha sido difícil estimar la verdadera escala del movimiento, la ostensible variación en sus articulaciones locales y sus impactos en las vidas de los sujetos indígenas. Siguiendo estudios previos (Wernke 2003, 2007b), deseábamos desarrollar el potencial de

la prospección arqueológica para contribuir con nuevas fuentes de información y nuevas perspectivas a la documentación del reasentamiento forzado durante la colonia — esencialmente, registrando cambios en la ubicación, la extensión y la forma de los asentamientos entre los periodos pre y posreducción y evaluando el rol de la reducción en los cambios precipitados.

Los resultados de estas investigaciones, tanto como trabajos archivísticos en Lima, Trujillo y España, indican que la reducción tuvo un impacto contradictorio en los paisajes de Zaña y Chamán.

Veámos que el estudio de caso de los efectos de la reducción en la costa norte serviría como un contraste a estudios paralelos del reasentamiento forzado en la sierra sur y central del Perú, facilitando un entendimiento de cómo las aspiraciones universalistas del movimiento adquirieron tracción bajo condiciones sociales y políticas específicas. Los registros arqueológicos y documentarios de la vida social prehispánica y colonial temprana en Zaña y Chaman parecieron proveer un contexto ideal para explorar estas preguntas. Los paisajes arqueológicos de dichos valles, incluyendo las espectaculares ruinas de iglesias barrocas de la villa de Zaña (fundada en 1563) y los restos tanto de vastos asentamientos prehispánicos como de aldeas coloniales abandonadas, podrían ser documentados para evaluar independientemente la demografía de la zona y su organización sociopolítica.

Durante dos temporadas de prospección arqueológica en las zonas bajas de los valles de Zaña y Chamán, caminamos transectos sistemáticos sobre

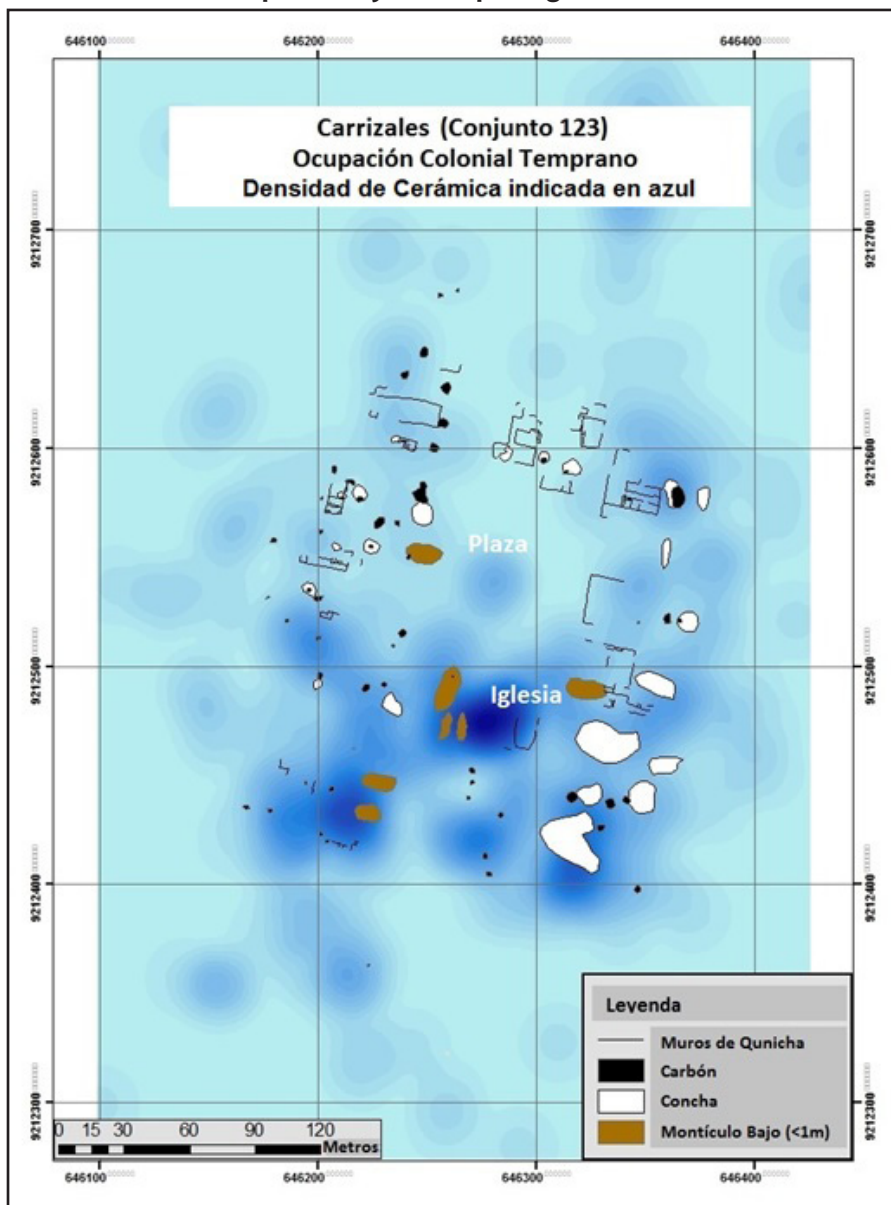
un total de 90,27 kilómetros cuadrados en la cuenca de Zaña y Chamán, con separaciones de 10 metros entre transeptos caminados en zonas con vegetación densa a 100 metros en zonas de máxima visibilidad en el desierto abierto. En total, documentamos 305 conjuntos arqueológicos, mapeando sus perímetros y arquitectura superficial con unidades de GPS portátiles. Luego de la prospección y el análisis de materiales, integramos la información obtenida durante la prospección en un Sistema de Información Geográfico (GIS), que incluye una variedad de imaginería de satélite multiespectral, fotografías aéreas históricas del Servicio Aerofotográfico Nacional (SAN) del Perú, mapas digitalizados, capas topográficas y hidrológicas y elementos históricos del paisaje, incluyendo los patrones de tenencia de tierra. En conjunto, excavamos una cantidad limitada de pozos de prueba en tres sitios arqueológicos que definimos como reducciones establecidas en las últimas décadas del siglo XVI. En colaboración con el doctor Chester P. Walker, de la compañía Archaeo-Geophysical Associates y Jenny Sturm, de Sturm, Inc, terminamos prospecciones geofísicas adicionales (con un radar penetrante de suelo y magnetometría) en dos de estos sitios, diseñados para poner a prueba sus historias ocupacionales y revelar sus planes urbanos. Los trabajos de Torres Mora (2012) se enfocaron en elaborar una nueva tipología de cerámica, tanto para ayudar a fechar los sitios como para proveer una base metodológica para entender la vida social.

Los resultados de estas investigaciones, tanto como trabajos archivísticos en Lima, Trujillo y España, indican que la reducción tuvo un impacto contradictorio en los paisajes de Zaña y Chamán. Por un lado, se nota una bajada drástica en el número de sitios presentes, y su área total, entre la época prehispánica tardía y fines del siglo XVI (de 46 sitios a 6, y de un total de 315,74 ha a

solamente 53,51, indexando tanto una caída drástica de población como el proceso de nucleación de poblaciones). Los nuevos asentamientos conforman en ciertos modos a los modelos mandados en las ordenanzas toledanas, centrados en iglesias

crisitanas y, por lo menos en un caso (véase la figura 1), siguiendo el trazado en damero exigido por Toledo, acompañados por una denucleación de basurales, posiblemente indexando una reorganización de las familias en viviendas más pequeñas.

Figura 1.- Mapa de rasgos superficiales en el sitio de Carrizales (Conjunto 123), un sitio documentado por el Proyecto Arqueológico Zaña Colonial desde 2009.



Por otro lado, hallamos que las tres reducciones fundadas en la zona prospectada durante la época toledana habían sido abandonadas antes de 1655, haciendo de este proyecto, que aspiraba a crear monumentos permanentes de una nueva civilización, un aparente fracaso. No obstante, la evidencia nos hizo rechazar una evaluación absolutista. Siguiendo su hilo, vimos que, después de abandonar sus reducciones, las comunidades de la zona no regresaron a su modo antiguo de asentamientos dispersos. Tanto en el caso del pueblo de Mocupe como en el de Chérrepe, mantuvieron las unidades que correspondieron a las mismas colectividades forjadas en el crisol del movimiento de reducción y reconstruyeron sus pueblos usando el mismo trazado en damero. Ende, a pesar de sus vicisitudes, el movimiento de reducción en Zaña/Chamán tuvo un impacto fuerte en las subjetividades de las personas indígenas de la zona y su uso del espacio (VanValkenburgh 2012).

TRABAJOS ACTUALES

Durante la segunda etapa del PAZC, iniciada en 2012, codirigida por la licenciada Natalia Guzmán Requena y auspiciada por la Wenner-Gren Foundation y la National Geographic Society, hemos empezado a conducir excavaciones comparativas más intensivas en un sitio particular considerado una reducción llamada Carrizales (Conjunto 123) y un poblado pesquero prehispánico (Conjunto 131), del cual pensamos que sus habitantes fueron reasentados alrededor de 1572. A través del estudio de la arquitectura y distribución espacial de los sitios, estamos investigando cambios en la forma de las unidades domésticas y la política del espacio cotidiano efectuados durante el reasentamiento forzado. Por medio del estudio de los restos arqueobotánicos y arqueozoológicos recuperados de las investigaciones (realizado por Carol Rojas Vega [Proyecto Arqueológico Huaca de la

Luna], Sarah Kennedy [University of Florida, EE. UU.], Katherine Chiou [University of California-Berkeley, EE. UU.] y Gabriel Hassler [Washington University en St. Louis]), estamos evaluando el impacto de cambios en las condiciones políticas de esta comunidad en el modo en que se alimentaron. Aunque los resultados son preliminares, los estudios de Rojas han indicado una fuerte caída en la diversidad de especies malacológicas explotadas durante el periodo colonial en comparación con la época prehispánica, posiblemente indexando una reorganización de las actividades económicas bajo las nuevas presiones demográficas y políticas de la Colonia. Esperamos con mucha anticipación presentar los resultados de estos trabajos en los años que vienen. □

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Astuhuaman González, César

nd “Fundación, esplendor y colapso de la iglesia de San Miguel de Piura (1534-1578), primer templo del Perú”. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

Brezine, Carrie J.

2011 *Dress, Technology and Identity in Colonial Peru*. Unpublished Ph. D. Dissertation, Harvard University.

Buren, Mary Van

1996 “Rethinking the Vertical Archipelago”. En *American Anthropologist*, vol. 98, n.º 2: 338-351.

2009 “The Archaeological Study of Spanish Colonialism in the Americas”. En *Journal of Archaeological Research*, vol. 18, n.º 2: 151-201.

Chacaltana Cortez, Sofia

nd “De los tambos inca a las tambarrías coloniales: economía colonial, legislación de tambos y actividades licenciosas de las mujeres indígenas”. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

Chase, Zachary

2010 Algunas consideraciones sobre historia, arqueología y la idea de conversión en el Perú Colonial. Conferencia presentada en el Primer Simposio Internacional de Arqueología Histórica en el Perú, Lima, Perú, 13 de agosto.

Coello Rodríguez, Antonio

nd “Investigaciones histórico-arqueológicas en el antiguo claustro del noviciado, hoy Casa de la Columna, del convento de Santo Domingo de Lima”. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

DeFrance, Susan D.

1996 “Iberian Foodways in the Moquegua and Torata Valleys of Southern Peru”. En *Historical Archaeology*, vol. 30, n.º 3: 20-48.

Fhon Bazán, Miguel

nd “Espacios públicos y domésticos: transformaciones de la Casa Bodega y Quadra en relación con la traza urbana de Lima (siglos XVI-XIX)”. En Teddy Abel Traslaviña

Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

Hudtwalcker Morán, José Antonio

nd “La isla San Lorenzo durante la Colonia y el primer siglo de la República: economía, auge industrial y salud pública”. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

Klaus, Hagen D.

nd “Vida y muerte en el Perú colonial: inicios de la bioarqueología en Lambayeque histórico (1536-1750)”. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

2008 Out of Light Came Darkness: Bioarchaeology of Mortuary Ritual, Health, and Ethnogenesis in the Lambayeque Valley Complex, North Coast Peru (AD 900-1750). Unpublished Ph. D. Dissertation, The Ohio State University.

Klaus, Hagen D., Clark Spencer Larsen y Manuel E. Tam

2009 “Economic Intensification and Degenerative Joint Disease: Life and Labor on the Postcontact North Coast of Peru”. En *American Journal of Physical Anthropology*, vol. 139, n.º 2: 204-221.

Klaus, Hagen D., and Manuel E. Tam

2009 “Contact in the Andes: Bioarchaeology of Systemic

Stress in Colonial Mórrope, Peru”. En *American Journal of Physical Anthropology*, vol. 138, n.º 3: 356-368.

2010 “Oral Health and the Postcontact Adaptive Transition: A Contextual Reconstruction of Diet in Mórrope, Peru”. En *American Journal of Physical Anthropology*, vol. 141, n.º 4: 594-609.

Lechner, Juan

1989 “El concepto de policía y su presencia en la obra de los primeros historiadores de Las Indias”. En *Revista de Indias*, vol. 41, n.os 165-166: 395-409.

Málaga Medina, Alejandro

1974 “Las reducciones en el Perú (1532-1600)”. En *Historia y Cultura*, n.º 8: 141-172.

Menaker, Alexander

nd “Las cuentas durante el colonialismo español a lo largo de los Andes peruanos”. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

Mogrovejo Rosales, J. D.

1996 “Arqueología urbana de evidencias coloniales en la ciudad de Lima”. En *Cuadernos de Investigación*, n.º 7. Lima: PUCP, Instituto Riva-Agüero.

Mumford, Jeremy R.

2012 “Vertical Empire: The General Resettlement of Indians in the Colonial Andes”. Durham, NC: Duke University Press.

Murphy, Melissa S., Elena Goycochea y Guillermo Cock

2011 “Persistence, Resistance and Accommodation at Puruchuco-Huaquerones, Peru”. En Matthew Liebmann y Melissa S. Murphy (eds.), *Rethinking the Archaeology of Resistance to Spanish Colonialism in the Americas*. Santa Fe: School of Advanced Research Press, pp. 57-76.

Murphy, Melissa S. y María Fernanda Boza Cuadros

nd “Convirtiendo a los vivos, disputando a los muertos: evangelización, identidad y los ancestros”. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

Quilter, Jeffrey

nd “Magdalena de Cao y la arqueología colonial en el Perú”. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

2011 “Cultural Encounters at Magdalena de Cao Viejo in the Early Colonial Period”. En Matthew Liebmann y Melissa S. Murphy (eds.), *Enduring Conquests: Rethinking the Archaeology of Resistance to Spanish Colonialism in the Americas*. Santa Fe: School of Advanced Research Press, pp. 103-126.

Ramón Joffre, Gabriel

nd “Del mancullutac y el sañucamayok al Ollero: producción y distribución alfarera colonial temprana en los Andes centrales”. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

Rice, Prudence M.

nd “Algunas perspectivas político-ecológicas sobre la loza andina”. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

Toledo, Francisco de

1867 Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú, vol. 1. *Memorial y Ordenanzas de D. Francisco de Toledo*. Lima: Imprenta del estado por J. E. del Campo.

Torres Mora, Rocío

2011 Cerámica colonial en el valle bajo y medio de Zaña: tecnología, formas y comercio. Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Traslaviña Arias, Teddy Abel

2010 La materialización del discurso evangelizador y su repercusión en el ámbito doméstico: el caso de Malata, una doctrina colonial temprana en el valle del Colca. Conferencia presentada en el Primer Simposio Internacional de Arqueología Histórica en el Perú, Lima, Perú 13 de agosto.

VanValkenburgh, Parker

2012a *Buliding Subjects: Landscapes of Forced Resettlement in the Zaña and Chamán Valleys, Peru, 16th-17th Centuries C. E.* Unpublished Ph. D. Dissertation, Harvard University.

2012b *The World on a Plate: Consumption and Commerce At Magdalena de Cao Viejo Through the Lens of Ceramic Analysis*. Conferencia presentada en el American Anthropological Association Annual Meetings, Chicago, Noviembre.

VanValkenburgh, Parker, Carol Rojas Vega y Rocío Torres Mora

nd Paisajes de reasentamiento: reducción y etnia en los valles de Zaña y Chamán. En Teddy Abel Traslaviña Arias, Zachary Chase, Parker VanValkenburgh y Brendan Weaver (eds.), *Definiendo el derrotero: posibilidades y perspectivas para una arqueología histórica en el Perú*. Lima: PUCP.

VanValkenburgh, Parker y Jeffrey Quilter

2008 Continuity and Transformation in Indigenous Households During the Colonial Period: Recent Insights from Magdalena de Cao Viejo, Peru. Conferencia presentada en el Society for American Archaeology Annual Meeting, Vancouver, BC, Canadá.

Villanueva Domínguez, L., F. Vela Cossío, A. Navarro Guzmán y D. Rivera Gámez

2002 “La ciudad de San Miguel de Piura: primera fundación española en el Perú”. En *Revista Española de Antropología Americana*, n.º 32: 267-294.

Weaver, Brendan J. M.

2014 *Toward an Archaeology of the African Diaspora in Peru: The Jesuit Wine Estates of Nasca*. Conferencia presentada en el Society for Historical Archaeology Annual Meeting, Quebec, Canadá.

Wernke, Steven A.

2007a “Analogy or Erasure? Dialectics of Religious Transformation in the Early Doctrinas of the Colca Valley, Peru”. En *International Journal of Historical Archaeology*, vol. 11, n.º 2: 152-182.

2007b “Negotiating Community and Landscape in the

Peruvian Andes: A Transconquest View". En *American Anthropologist*, vol. 109, n.º 1: 130-152.

2010 "Convergences: Producing Colonial Hybridity at an Early Doctrina in Highland Peru". En Matthew Liebmann y Melissa S. Murphy (eds.), *Enduring Conquests: Rethinking the Archaeology of Resistance to Spanish Colonialism in the Americas*. Santa Fe: School for Advanced Research.

2013 *Negotiated Settlements: Andean Communities and Landscapes Under Inka and Spanish Rule*. Florida: University Press of Florida.

2003 *An Archaeohistory of Community and Landscape: Late Prehispanic and Early Colonial Colca Valley, Peru*. Unpublished Ph. D. Dissertation, University of Wisconsin, Madison

Este artículo debe citarse de la siguiente manera:

VanValkenburgh, Parker, Rojas Vega, Carol y Rocío Torres Mora "Arqueología histórica en los valles de Zaña y Chamán". En *Revista Argumentos*, año 7, n.º 3. Julio 2013. Disponible en http://www.revistargumentos.org.pe/arqueologia_historica.html
ISSN 2076-7722

ARTES ESCÉNICAS EN EL PERÚ: mejorar el conocimiento del medio para asesorar la elaboración de políticas públicas



Pierre Losson *

Importantes evoluciones tuvieron lugar en el debate sobre las políticas culturales en el Perú en el transcurso de la primera década del siglo XXI. El proceso de reinstitucionalización del gremio cultural llevó a la creación del nuevo Ministerio de Cultura en julio de 2010. La necesidad, por parte del Estado, de dar mayor y mejor apoyo a la cultura y a las artes se evidenció a través del trabajo desarrollado por la Agencia Española de Cooperación, que organizó una consulta nacional en colaboración con el Instituto Nacional de Cultura (Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo [AECID] 2009). Anteriormente, las políticas culturales en el Perú habían sido principalmente dedicadas a la conservación y valorización del

patrimonio, tangible o inmaterial; estas políticas estaban implementadas por el Instituto Nacional de Cultura (INC), una institución que había perdido credibilidad y estaba acusada de ineficiencia y corrupción (Tello Rozas y Urbano 2008).

Mucho ha sido escrito sobre las políticas y los retos de la conservación del patrimonio en el Perú; mucho menos ha sido publicado sobre las relaciones entre expresiones artísticas contemporáneas y políticas culturales. Cortés y Vich (2008) publicaron un extenso estudio y plegaria a favor de la renovación del concepto de política cultural en el país. Desafortunadamente, no se cuenta con muchas más fuentes sobre el tema. Este artículo tiene como propósito llenar en parte el vacío en la literatura académica sobre uno de los aspectos que se deben tomar en cuenta a la hora de redefinir las políticas públicas de apoyo a las artes y a la cultura: las artes escénicas.

* El autor cuenta con una Maestría en Gestión Cultural (Universidad de Lyon, Francia), una Maestría en Estudios Latinoamericanos y Caribeños (Florida International University, Miami, EE. UU.) y es candidato al Doctorado en Ciencias Políticas en la City University of New York (EE. UU.).

El mundo del teatro ha sido documentado en publicaciones académicas, pero solamente desde un punto de vista artístico. En cuanto a políticas públicas, la ausencia de datos es una enfermedad crónica, y más todavía en el campo de la cultura y las artes. No tenemos conocimiento de ningún estudio que haya intentado describir de manera exhaustiva el estado general de las actividades y prácticas artísticas (incluyendo a las artes escénicas) en el país. Un reporte publicado por el Instituto de Investigación de la Escuela de Turismo y Hotelería de la Universidad San Martín de Porres (2005) menciona solamente a los elencos del INC, dejando de lado la mayor parte de la producción en el campo: las compañías y grupos independientes rebasan por mucho, cualitativa y cuantitativamente, las producciones de los elencos del INC, en las tres disciplinas cubiertas por este estudio.

En este artículo, presentamos las grandes conclusiones de un estudio global sobre las condiciones de producción de las artes escénicas en el Perú. Este estudio, realizado en el marco de una tesis de Maestría, tenía como propósito: 1) establecer un perfil socioeconómico de los artistas escénicos peruanos (que no trabajan en un elenco del INC); 2) apoyándonos en la literatura académica sobre el tema, describir las condiciones económicas de producción de las artes escénicas en el Perú, en un tiempo que ha sido descrito en los medios de comunicación como un *boom* del teatro, por lo menos en la capital; 3) ubicar al campo de las artes escénicas dentro de la sociedad peruana, estudiando la relación entre los grupos y sus públicos, los medios de comunicación, el sistema educativo, etc.; y 4) en relación con el debate sobre la redefinición de las políticas culturales en el Perú, presentar las necesidades y esperanzas de las compañías y grupos de artes escénicas en el país (esta cuarta parte es el objeto de este artículo).

Desde el punto de vista económico, el apoyo del Estado a las artes ha sido justificado por múltiples autores, quienes reconocen también la deseabilidad social de las artes. Para Baumol y Bowen (1966), un apoyo público es necesario para proveer un acceso más igualitario de todos a las artes y aumentar el nivel general de educación de una población. Además, las artes benefician a la sociedad en su conjunto, ya que se definen como bienes públicos, en oposición a los bienes de mercado. Para Throsby (1994), el apoyo a las artes puede considerarse un deber del Estado. La opinión pública, en general, está a favor de este respaldo, que permite combatir los comportamientos rentistas de algunos agentes del medio. El apoyo puede cobrar la forma de una serie de medidas que permiten desarrollar los gustos de los consumidores (los espectadores), que tienen acceso a información limitada (ya que, sin apoyo del Estado, la oferta de espectáculos es mucho más escasa). Towse (1994) añade a estos argumentos la incidencia indirecta y el efecto multiplicador de las actividades sobre la economía en general, así como el incremento en el prestigio y orgullo nacional que procuran una cultura y una escena artística vivas y activas.

Según Baumol y Bowen (1966), los grupos de artes escénicas no tienen más remedio que recibir, a largo plazo, el apoyo de *sponsors* y donadores externos, en particular del Estado, que se considera en muchos países una fuente de ingresos más estable que los patrocinadores privados, sujetos a la coyuntura económica. Sin embargo, este no es el caso del Perú, donde las políticas públicas carecen de sostenibilidad a largo plazo. Por lo tanto, preguntamos a los grupos qué soluciones preferirían: ¿necesitan o quisieran recibir apoyo por parte del Estado? En caso de que sí, ¿qué forma debería tomar este apoyo?

METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DE LOS ENTREVISTADOS

A falta del tiempo y de los recursos económicos necesarios para hacer un estudio estadístico a gran escala por medio de un cuestionario enviado al mayor número posible de grupos y artistas, decidimos llevar a cabo una serie de entrevistas con artistas que conformarán una muestra representativa del estado actual de la producción de artes escénicas en el Perú. El método de entrevistas semiconducidas¹ nos pareció el más adecuado para asegurarnos de que todos los temas mencionados arriba estuvieran cubiertos, dejando a la vez bastante flexibilidad a los entrevistados para entrar en detalle o desviarse hacia temas relacionados cuando lo consideraran adecuado.

Para poner de lado cualquier opinión, necesariamente subjetiva, sobre las calidades artísticas y estéticas del trabajo de cada grupo, escogimos a colectivos que: debían haber sobrevivido a través de los años y tener como mínimo cinco años de existencia y trayectoria artística y haber tenido una actividad regular a lo largo de estos cinco últimos años. En promedio, los grupos entrevistados tenían 15,2 años de edad; los más jóvenes tenían justo cinco años y el más antiguo, 36.

Por otro lado, era necesario que los grupos fueran independientes, es decir, que no pertenecieran o dependieran del Gobierno, por lo tanto se excluyeron elencos como el Ballet Nacional y el Ballet Municipal de Lima, que tienen un funcionamiento muy distinto, así como los elencos que pertenecen a universidades o centros culturales extranjeros. En todo caso, tales elencos son muy pocos en el país. En total, nuestro panel se compone de 22 grupos y compañías. Dieciséis entrevistas tuvieron

lugar en Lima entre el 24 de septiembre y el 1° de octubre de 2011. Adicionalmente, para no limitarnos a las experiencias de grupos que trabajan en la capital, y así aumentar la representatividad del panel, seis entrevistas fueron conducidas por teléfono entre el 15 de agosto y el 11 de octubre de 2011 con grupos y compañías de otras ciudades: Arequipa (1), Cusco (2), Huancayo (1), Trujillo (1) y Chiclayo (1).

El mayor problema es la disponibilidad, accesibilidad, ubicación y construcción de lugares adecuados para la práctica de las artes (ensayos, clases) y la presentación de espectáculos.

Este estudio está limitado al teatro, la danza y el circo contemporáneos, con exclusión de otras disciplinas, como la música en vivo y las expresiones folclóricas, por limitaciones de tiempo y dinero. Para mayor claridad, clasificamos a cada grupo o compañía en una sola disciplina, pero hay que recordar que existen puentes entre disciplinas, y que, a lo largo de su trayectoria, un grupo puede haber cambiando de registro y de modo de expresión artística. Catorce agrupaciones caben en la categoría “teatro” (9 en Lima, 5 en provincia), 5 en la de “danza” (4 en Lima, 1 en provincia) y 3 en “circo” (todos en Lima).

DESCONFIANZA Y ESPERANZAS: DE LA DIFICULTAD DE ENUNCIAR PROPUESTAS CONCRETAS

Nuestras entrevistas pusieron de relieve varios asuntos en cuanto a políticas públicas. En general, apareció una mezcla paradójica de desconfianza y de altas

¹ El cuestionario que sirvió de guion a las entrevistas fue aprobado previamente por el Comité de Revisión Ética de la Florida International University.

expectativas respecto de las autoridades públicas (principalmente del Ministerio de Cultura).²

Una de las ideas más frecuentemente expresada por los entrevistados fue que la creación del nuevo ministerio podría llevar a una burocracia aún más pesada que la del INC. Por el contrario, para otros, el estatus de ministerio podría dar más peso político a la institución para obtener un presupuesto mayor. Para un tercer grupo, lo más importante no era tanto que el Estado empezara a ayudarlos, sino que los “dejara en paz”, i. e. no impusiera normas burocráticas, impuestos y trabas a la práctica artística y al desarrollo del campo artístico en el país.

En este contexto, fue sorprendente notar la modestia de las demandas formuladas por los grupos en relación con las políticas públicas y la dificultad para hacer demandas precisas y concretas: se expresaron más bien en términos generales, sin acompañarse de ideas o comentarios sobre cómo estas demandas deberían ser implementadas o qué nivel de gobierno debería hacerlo (apareció una preferencia a favor de una política pública a nivel del Estado, para evitar la perpetuación de desequilibrios a niveles locales, según la riqueza de cada municipalidad y la buena voluntad de cada alcalde).

De la misma manera, cuando se les preguntó acerca de programas o experiencias en otros países, muchos entrevistados parecieron dudar, y no pudieron dar ejemplos concretos de experiencias que podrían ser reproducidas en el Perú. Muchos recordaron situaciones que observaron durante sus propios viajes, pero no parecieron estar familiarizados con las políticas públicas implementadas en

otros países. Mencionaron a Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, México, Brasil, España, Bolivia, Venezuela, Alemania, Francia, Canadá y Cuba por el nivel general de interés para la cultura mostrado por las autoridades públicas en estos países. Los entrevistados recuerdan que en estos países se implementan los siguientes tipos de programas: organización de festivales, fondos concursables para grupos independientes, espacios culturales subsidiados a nivel municipal y apoyo a los viajes internacionales de artistas nacionales. Una ilustración del bajo nivel de expectativa que los grupos tienen respecto de las autoridades peruanas es que, a pesar de mencionar que este tipo de programas representan buenas prácticas en otros países, casi nunca los mencionaron como prioridades para el propio Gobierno peruano, como si fueran demandas inaccesibles o irreales. Queda claro que tanto el Estado como las municipalidades deberán operar un verdadero *aggiornamento* para establecer un mayor grado de confianza con el mundo de las artes. Este proceso será indispensable para obtener el apoyo y la participación de los artistas individuales y de los colectivos en futuras políticas culturales.

LO QUE LOS GRUPOS ESPERAN DE LAS AUTORIDADES

Los siguientes párrafos recapitulan las demandas formuladas por los grupos al Ministerio y las municipalidades, presentadas en el orden de mayor frecuencia con la que aparecieron en las entrevistas:

- El mayor problema es la disponibilidad, accesibilidad, ubicación y construcción de lugares adecuados para la práctica de las artes (ensayos, clases) y la presentación de espectáculos. Varios programas relativamente sencillos y poco costosos podrían ofrecer un rápido éxito, como por ejemplo la renovación de las viejas casonas que se derrumban en todos los centros históricos de las ciudades peruanas, permitiendo dedicar

² Las entrevistas tuvieron lugar antes de algunos cambios en el Gobierno, en diciembre de 2011, que vieron al señor Luis Peirano tomar el cargo de ministro de Cultura en remplazo de la señora Susana Baca.

estos espacios a la creación y a la educación artísticas. La política de grandes obras (simbolizada por la renovación del Teatro Municipal y la construcción del Teatro Nacional en Lima) no es la respuesta adecuada a las necesidades concretas expresadas por los que hacen la cultura peruana día a día: estos lugares acogerán grandes producciones y *tours* de artistas internacionales, pero no proveerán a los grupos nacionales la infraestructura mucho más modesta que necesitan para trabajar.

- La educación y las artes: los entrevistados insistieron en la necesidad de presentar funciones especiales para un público escolar, directamente en las escuelas o en horarios especiales en los teatros, o, por otro lado, en que las autoridades deberían contratar a los grupos para implementar talleres artísticos en las escuelas. Esas acciones generarían un ingreso para los grupos y reforzarían la política educativa del país.
- Apoyar la difusión y la promoción de contenidos artísticos, con un doble objetivo: dar apoyo financiero a los grupos y proveer a públicos más numerosos una mayor oferta de educación y recreación a través de las artes. Estos propósitos se alcanzarían por medio de festivales, presentaciones en espacios abiertos (las municipalidades se harían cargo, por ejemplo, de pagar a los artistas, de modo que la presentación sea gratuita para el público³) o dando una mayor importancia a las artes en los canales de televisión pública.
- La creación de fondos concursables para la producción o promoción y el incremento en la subvención directa a los grupos: lo más remarkable es la poca cantidad de veces que este tipo de medidas fue mencionado, como si la mayoría no pensara que fuera una demanda

3 Este es el modelo adoptado por la actual municipalidad, a través del programa Cultura Viva.

realista. El miedo a que estos fondos sean distribuidos de manera poco transparente o por *amiguismo* explica en parte este resultado.

- Propiciar mayores oportunidades para que los grupos sigan refinando su práctica a través de talleres, por ejemplo, en aspectos técnicos (luces, sonido, etc.) o de gestión.

Los retos son numerosos y concomitantes: el Ministerio de Cultura debe consolidarse como entidad administrativa y, a la vez, comprobar que es capaz de escapar al burocratismo que desacreditó al INC.

- La federación de un medio fragmentado: el Ministerio podría ayudar a generar un diálogo al articular una estructura que representaría al medio y sería su interlocutor.
- La realización de estudios detallados sobre el entorno antes de tomar cualquier medida: para evitar el *amiguismo* y un desgaste de dinero en programas inútiles, es necesario que el Ministerio mejore su conocimiento de las especificidades del medio. El trabajo emprendido por el Ministerio en sus primeros meses abrió una vía interesante: empezó a registrar las compañías existentes y los lugares de difusión (Daniel Alfaro, comunicación personal, 30 de septiembre de 2011); tal registro no existía hasta entonces. El proceso fue reconocido y apreciado por varios entrevistados, quienes saludaron la muestra de buena voluntad y la apertura de este diálogo con las autoridades.
- Finalmente, aunque muchos entrevistados

consideraran una buena iniciativa por parte de gobiernos extranjeros el apoyar a los grupos de artes escénicas para viajar a otros países y participar en festivales, uno solamente mencionó este tipo de programa como uno de los que se podrían implementar en el Perú. Una explicación similar al caso de los fondos concursables se impone: muchos pueden haber pensado que, de todos modos, es impensable imaginar tal forma de apoyo por parte del Gobierno peruano; otros pueden haber temido la forma en la que estos fondos serían adjudicados.

Existe un amplio abanico de oportunidades para que el Estado y las municipalidades desarrollen una política activa de apoyo a las artes. Nuestro estudio confirma algunas conclusiones establecidas por el ministerio en sus primeros intentos por establecer un diagnóstico de la situación en el campo de las artes y de las industrias culturales en el Perú: en particular, según el propio Ministerio, cuatro causas (poca presencia de contenidos culturales en los medios de comunicación, centralización y bajo uso de las infraestructuras culturales, esquemas institucionales que ofrecen poco incentivo y apoyo a las artes, y bajas capacidades de gestión cultural) hacen que el impacto de las artes e industrias culturales en el desarrollo social y económico de la ciudadanía en el Perú sea débil (Daniel Alfaro, comunicación personal). El presente estudio (y todos los que sigan) serán de poca utilidad sin un compromiso fuerte por parte de las autoridades públicas, en todos los niveles administrativos, para apoyar a las artes. El Ministerio de Cultura debe todavía consolidarse y convencer a la Presidencia y al Ministerio de Economía y Finanzas de que dedicar una mayor parte del presupuesto nacional a la cultura y a las artes (permitiendo el apoyo a otros sectores que la sola conservación patrimonial) es una inversión, y no un gasto.

CONCLUSIONES

Los retos son numerosos y concomitantes: el Ministerio de Cultura debe consolidarse como entidad administrativa y, a la vez, comprobar que es capaz de escapar al burocratismo que desacreditó al INC, analizar la situación y formular políticas, implementarlas y obtener resultados rápidamente para justificar su propia existencia en los ojos de los que lo ven como una capa adicional e innecesaria de burocracia. Las municipalidades deben consolidar e institucionalizar políticas que puedan sobrevivir al cambio de administración, lo que incluye el nombramiento de personales competentes en las oficinas de cultura y la definición de prioridades y procesos para la implementación de estas acciones.

El sentido profundo de nuestro estudio es fomentar el interés en el tema de las políticas culturales y de la gestión cultural en el Perú dentro del mundo académico y, más allá, en los círculos de los que deciden la definición e implementación de las políticas públicas en el país. Esta investigación está basada en la firme convicción de que solo un conocimiento profundo y detallado de las prácticas culturales y artísticas en el Perú permitirá el desarrollo de políticas públicas eficientes. Asimismo, este estudio no pretende más que servir de base para futuros proyectos de investigación que afinarán el conocimiento académico sobre el mundo de las artes y de la cultura en el Perú, y proveerá de datos para la elaboración de futuras políticas públicas. Finalmente, el Perú representa para el mundo académico una oportunidad de profundizar y, posiblemente, revisar las teorías establecidas sobre la economía de la cultura y las políticas culturales: en efecto, la gran mayoría de la literatura académica a nivel mundial se enfoca en los países europeos, norteamericanos y ocasionalmente Australia y Japón. El Perú representa

una oportunidad para investigadores interesados en confrontar estas teorías con las realidades de países emergentes. □

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) (2009). Documento técnico y aportaciones pragmáticas del programa "Impulso" de cooperación cultural al desarrollo. Accessible en: <http://www.peruculturaydesarrollo.com/docs/Informe%20AECID-INC%202008-2009.pdf>

Baumol, William J. y William G. Bowen (1966). Performing arts. *The economic dilemma: a study of problems common to theater, opera, music and dance*. Nueva York: The Twentieth Century Fund.

Cortés, Guillermo y Víctor Vich. (2006). *Políticas culturales: ensayos críticos*. Lima: IEP, INC, OEI.

Instituto de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad San Martín de Porres (2005). *El impacto económico de la cultura en el Perú*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.

Tello Rozas, S. y H. Urbano (2008). "Políticas culturales en el Perú." En A. A. Rubim y R. Bayardo, *Políticas culturales na Ibero-América*. Salvador de Bahía: Edufba, pp. 263-290.

Throsby, David (1994). "The production and consumption of the arts: a view of cultural economics". En *Journal of Economic Literature*, vol. 32, n.º 1: 1-29.

Towse, Ruth (1994). "Achieving public policy objectives in the arts and heritage". En A. Peacock e I. Rizzo, *Cultural economics and cultural policies*. Dordrecht: Kluwer, pp. 143-165.

Este artículo debe citarse de la siguiente manera:

Losson, Pierre "Artes escénicas en el Perú: mejorar el conocimiento del medio para asesorar la elaboración de políticas públicas". En *Revista Argumentos*, año 7, n.º 3. Julio 2013. Disponible en http://www.revistargumentos.org.pe/artes_escenicas_peru.html
ISSN 2076-7722

COMENTARIO A *LA CIUDADANÍA CORPORATIVA. POLÍTICA, CONSTITUCIONES Y SUFRAGIO EN EL PERÚ (1821-1896)*, DE ALICIA DEL ÁGUILA



María Isabel Remy*

La *ciudadanía corporativa. Política, constituciones y sufragio en el Perú (1821-1896)*, de Alicia del Águila, es un excelente libro que “persigue”, al detalle, un tema de enorme relevancia: las definiciones de ciudadanía a lo largo de un periodo largo (1821-1896) y crucial en la constitución de las bases del Perú republicano.

El libro analiza tres periodos (1821-1834, 1834-1860 y 1860-1896), a lo largo de los cuales estuvieron vigentes siete constituciones, en las que se enfrenta la tarea de construir un Estado nacional sobre bases republicanas, esto es, definir un territorio nacional y las lógicas de demarcación y gestión, delimitar la “comunidad nacional” y sus derechos, definir la forma de gobierno y los sistemas de autoridad nacional y local, así como las formas de acceso al poder. En cada caso, diversas

opciones se manejan y diferentes balances de poder van expresándose en las constituciones. Por eso el enorme interés del periodo.

Pero lo que es aún más relevante es que esta construcción de un Estado nacional se desarrolla sobre lo que había sido un territorio colonial administrativo y un orden estamental basado en diferencias étnicas. Las opciones de construcción del Estado en el Perú definen el paso (entre alternativas diversas) de un régimen colonial, con intrínsecas y explícitas desigualdades, vigentes en la economía tanto como en la cultura, a una República, en principio, sustentada en la igualdad.

En cada periodo, la autora da cuenta del contexto político (más finamente presentado en los dos últimos) y de las corrientes intelectuales y políticas que sirven para legitimar las decisiones que toma,

* Socióloga, Instituto de Estudios Peruanos.

principalmente el Congreso, en los diferentes temas que terminan configurando el territorio, el ejercicio del poder y la fuente del poder (la soberanía, la ciudadanía).

Hace bien Alicia del Águila en empezar con la influencia gaditana en un par de aspectos acerca de la cuestión de la ciudadanía (lo hace también Aljovin en su historia de las elecciones y también Nuria Sala): la incorporación de los indígenas como súbditos con derechos políticos en la Constitución de Cádiz (desde la elección de diputados en 1812) y el establecimiento del voto indirecto. El primero, la inclusión de los indígenas, abre el escenario de participación; el segundo tiende a cerrarlo. Ambos marcan las vicisitudes de la legislación electoral hasta 1896, cuando el debate de opciones se cierra: los indígenas quedan excluidos en razón de su analfabetismo y la elección de autoridades se establece por elección directa.

Tenemos ahora (antes no estaba tan desarrollado) un fresco sobre la condición de ciudadanía en todo el siglo XIX: las normas (constituciones, leyes electorales), los debates y el contexto político general. Eso es muy valioso.

Lo que está en juego en la cuestión de la ciudadanía son los límites de la inclusión. Como sabemos, el demos, el pueblo y el soberano pueden tener un tamaño variable: hasta 1960, el demos excluía al cincuenta por ciento de la población: las mujeres. Hasta 1980, excluía a los analfabetos y a los menores de 21 años. Hoy excluye a los menores de 18 años.

Cada exclusión/inclusión se asocia a rasgos particulares de la sociedad. Hasta 1896, las mujeres sí estábamos excluidas, pero no necesariamente los analfabetos: no todos; no siempre; y esa es una de las pistas del libro. Efectivamente, ante lo que

estamos entonces con el libro de Alicia del Águila es frente a una sociedad que sale de un régimen colonial y erige un nuevo estado, y en ese proceso va construyendo lógicas de inclusión/exclusión. No es entonces solo un listado de normas; es adentrarnos en la comprensión, a través de ellas y sus debates, de los procesos sociales en curso.

Efectivamente, ante lo que estamos entonces con el libro de Alicia del Águila es frente a una sociedad que sale de un régimen colonial y erige un nuevo estado, y en ese proceso va construyendo lógicas de inclusión/exclusión.

Hay dos temas de enorme interés en ese juego de inclusiones/exclusiones. Uno sistemáticamente seguido en el libro es la cuestión de los indígenas y de la “plebe” (urbana). El segundo (con brochazos menos sistemáticos) es la organización del poder en el territorio. A los dos me voy a referir para terminar discutiendo la hipótesis del libro sobre una “ciudadanía corporativa”.

LOS INDIOS Y LA PLEBE URBANA

Aquí, en diferentes países, en Francia o en Inglaterra, la construcción de sistemas de derechos de participación enfrenta la cuestión de la inclusión o no de los pobres, los que no tributan, los que son dependientes de otros (no son autónomos). Las democracias censitarias (las que definen el derecho al voto en función del nivel de renta y el pago de impuestos) son algo común en todas partes en el siglo XIX.

La ciudadanía universal es más bien una excepción. Como recuerda Alicia del Águila, a las restricciones censitarias se agregan las restricciones de capacidades asociadas al nivel cultural: la República debe contar con el aporte de sus miembros más cultos, aun cuando no paguen impuestos, y eventualmente descartar el de aquellos que, aun pagándolos, no sepan cuando menos leer y escribir. Solo la Constitución de 1828 (vigente hasta 1839) no impuso restricciones censitarias ni culturales, aunque, en 1834, la ley electoral reinstaura la exclusión censitaria. También en 1867 la Constitución es ampliamente inclusiva, pero no llegó a tener vigencia.

Cualquier restricción resuelve el “problema” de la plebe urbana: son analfabetos y no pagan impuestos. Con la sola excepción del lapso que va de 1828 a 1834, la plebe urbana está siempre excluida. Pero qué sucede con los analfabetos que sí pagan impuestos. El libro recuerda que ese es el caso de los artesanos jefes de talleres, que pagan impuesto de patente, y de los indígenas que hasta 1854 pagan una contribución. También lo es, eso se remarca menos, el de una capa de comerciantes, arrieros y medianos propietarios mestizos (“castas de mezcla”) de los pueblos rurales que pagan patentes o impuestos prediales.

Lo que recoge la autora es la cuestión de que, estando la mayor parte del periodo vigente la exclusión por analfabetismo, las diferentes normas van incorporando selectivamente o excluyendo a estos sectores, principalmente a los indígenas (la plebe urbana queda siempre fuera y los jefes de talleres de artesanos siempre dentro, sea por ser contribuyentes en general o explícitamente por “jefes de taller”). ¿Por qué abrirles la puerta?

La cuestión indígena tiene inicialmente una razón: su tributo étnico (étnico republicano hasta 1854)

financia entre el 75% y el 80 % de los ingresos del Estado hasta la explotación del guano de las islas. El tema, menos claro en el libro, es que la vigencia del tributo (colectivo) protege las tierras (comunales).

Hasta 1854, cuando el tributo se elimina, el problema es menos complejo. Entre 1823 y 1826, el reconocimiento de ciudadanía exige tener tierras, industria y ciencia; y el requisito de saber leer y escribir se posterga en principio hasta que el Estado cumpla con su deber de instalar escuelas. Los indígenas tienen tierras y pagan una contribución: no hay problema. En 1834, se requiere pagar alguna contribución (es importante mencionar que está vigente la contribución de castas, no mencionada en el texto), lo que los incluye nuevamente, y en 1839 se requiere pagar alguna contribución y saber leer o escribir, restricción que no se aplica a los indígenas (hasta que el Estado funde escuelas).

La cuestión es más difícil desde 1854, cuando el Estado no protege más las tierras comunales, tema que la autora no incorpora, y estas se reparten muy desigualmente. Lo que sucede con estas tierras no está muy estudiado. Personalmente, he encontrado indígenas inscribiéndose en padrones de propietarios y pagando el impuesto predial (probablemente familias poderosas de originarios o descendientes de caciques). Hay que recordar que en el Perú no llega a implementarse una política, como en Bolivia, de reversión de tierras comunales al Estado (se llega a discutir, pero nunca se aplica). Entonces, cuando los legisladores después de 1854 mencionan el pago de impuestos o la propiedad como condición de ciudadanía, aún incluyen a estos indios “ricos” aunque analfabetos, pero ya no, probablemente, a todos.

PODERES TERRITORIALES

La pregunta, sin embargo, es ¿por qué la excepción de analfabetismo sigue rigiendo para los indígenas? Eso remite a nuestro segundo y espinoso tema: el de los poderes territoriales. El peso de la representación política de las provincias en el Congreso lo da el número de electores: si se elimina de la ciudadanía a los indígenas por ser analfabetos, el sur andino (siempre en riesgo de levantar opciones federales o secesionistas o confederales con Bolivia) pierde el peso —enorme— que ganó en la República precisamente por concentrar la mayor cantidad de población indígena, que pagaba con su tributo los gastos del Estado. Del Águila lo sospecha, pero el grueso de la discusión que la autora recoge sobre la incorporación de los indígenas es ideológico.

Ahora bien, al tener derecho al voto, ¿tienen los indígenas derecho al poder? No en realidad; el sistema electoral es indirecto la mayor parte del XIX: lo que tienen derecho a elegir son unos electores de primer nivel, que elegirán electores, que tienen a su cargo elegir autoridades o representantes (que sí son alfabetos y con rentas altas). Podría ser que, en realidad, los indígenas no sean sino número, cálculo, masa que permite mantener alta la representación de las regiones de la sierra.

Además, a diferencia de la plebe urbana, están por definición dispersos. La pregunta que no tenemos respondida es ¿realmente votan? Es difícil imaginar que indígenas de comunidades (como son la mayoría), distantes de las ciudades, caminen largas distancias (no hay carreteras, por supuesto) para votar por unos electores. ¿Todos, algunos, pocos, se desplazan uno o dos días para ejercer su derecho ciudadano? Eso es un tema aún inexplorado. No sabemos si efectivamente los indígenas participan en las elecciones. Es decir, no

sabemos si todas estas leyes se usan y la ciudadanía tiene efectivamente un contenido de poder democrático. Estudios nuevos sobre la base del importante avance realizado por Del Águila en su libro deberán ir llenando este vacío.

¿CIUDADANÍA CORPORATIVA?

La autora se pregunta si el carácter “corporativo” fundante de la ciudadanía, término que asocia a la concesión enumerativa de derechos ciudadanos definiendo colectivos que se incluyen (artesanos, profesionales o indígenas), tiene que ver con la debilidad de los partidos políticos en el Perú. Infortunadamente, el tema se pierde en el libro, pero podría pensarse en otras hipótesis.

No sabemos si efectivamente los indígenas participan en las elecciones. Es decir, no sabemos si todas estas leyes se usan y la ciudadanía tiene efectivamente un contenido de poder democrático.

Con una extensión cercana a la actual, la población peruana en 1899 era poco más de un décimo de la presente (unos 3 millones de habitantes). La realidad demográfica era la de unas pocas ciudades, bastante desconectadas entre sí, y algunos pueblos controlando enormes ámbitos rurales donde vivía la mayor parte de la población, dispersa en pequeños caseríos.

En cada región, de enormes diferencias ecológicas, productivas, comerciales y étnicas, hay dinámicas de poder diferentes. Hasta 1896, élites regionales

y locales organizan, conflictivamente, espacios de poder: facciones, grupos en alianza —o no— con grupos de indígenas disputan un poder enorme, pero precario. El propio sistema electoral (más allá del derecho al voto) es débil, corrupto, excluyente, faccional. Hasta 1896, cuando el sistema electoral mínimamente se organiza.

¿Por qué este espacio feudalizado, donde el poder se fragmente en unidades locales, disputado por élites locales y notables regionales, es unitario?

La pregunta, que creo que tiene que ver con la debilidad del sistema de partidos políticos en el Perú del XIX, no es tanto si se trata de un régimen de ciudadanía corporativa, cuyos argumentos no terminan de ser contundentes, sino ¿por qué la forma de organización del estado (unitario/federal) no se convierte en un clivaje importante en la definición de identidades políticas, de partidos?

Quizás la respuesta podría estar precisamente en este manejo negociado de “cuotas” de electores para las regiones, que permite una especie de pacto por el cual regiones como el sur andino se mantienen bajo un estado unitario y centralista. Es decir, élites limeñas, costeñas, abren cupos de poder a élites regionales, reconociéndoles el peso que le otorgan sus sectores populares (indios o mestizos pobres y analfabetos), y eliminan así tentaciones federalistas.

Tras la Guerra del Pacífico y la pérdida de territorios del sur, y concomitante al proceso de gran expansión de latifundios sobre tierras de indígenas hacia 1880, los poderes regionales se ordenan y dejan de estar en conflicto. Los hacendados —latifundistas— hegemonizan el espacio y controlan directamente a sus indígenas. No se requiere la negociación con la élite limeña; afirman su poder regional y pueden ceder peso nacional: el contexto para eliminar el voto de la población analfabeta se abre.

Los análisis propuestos por Alicia del Águila, sobre la base de una minuciosa recopilación de información, abren nuevos debates sobre la formación del Estado en el Perú. El libro publicado por el Instituto de Estudios Peruanos es un sólido paso adelante que alentará nuevas investigaciones. □

Este artículo debe citarse de la siguiente manera:

Remy, María Isabel “Comentario a *La ciudadanía corporativa. Política, constituciones y sufragio en el Perú (1821-1896)*, de Alicia del Águila”. En *Revista Argumentos*, año 7, n.º 3. Julio 2013. Disponible en http://www.revistargumentos.org.pe/ciudadania_corporativa_politica.html
ISSN 2076-7722

La revista Argumentos del Instituto de Estudios Peruanos es, desde 2008, una publicación electrónica bimestral de acceso libre. El objetivo de la revista es aportar al diálogo y el intercambio crítico de ideas en el país, desde una perspectiva pluralista e interdisciplinaria.

ARGUMENTOS busca ser un punto intermedio entre el texto académico y el periodístico, que combine la reflexión informada sobre temas de coyuntura con la investigación social sobre nuevos y persistentes problemas en el país. Nuestro público objetivo es amplio: la academia nacional e internacional, estudiantes universitarios, periodistas, políticos e instituciones sociales vinculadas a la investigación y el desarrollo del país.
